

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 6
DEL 27 DE ENERO DE 2016FIRMAR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO FACULTATIVO
DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se ex-

horta al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

*Aprobado, comuníquese -
Enero 27 de 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrita por la Diputada Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 20 de enero de 2016, la Diputada Xóchitl Hernández Colín integrante del Grupo Parlamentario MORENA presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – mediante el oficio D. G. P. L. 63 – II – 1 – 0458.
3. El jueves 21 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, mismo que se remitió a los integrantes de esta

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

Dictaminadora para su estudio y comentarios, por lo que se da cuenta con el instrumento correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Xóchitl Hernández Colín integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“En el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, los Estados miembros han reconocido dos grandes grupos de derechos: los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales, ambos definidos en sendos pactos internacionales suscritos el 16 de diciembre de 1966.

Después de su proceso de ratificación, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor el 23 de marzo de 1976, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 3 de enero de 1976. Nuestro país, ratificó ambos pactos el 23 de marzo de 1981, cinco años después.

En los últimos 30 años, en los países que, como México, se han aplicado políticas neoliberales, los derechos sociales –educación, trabajo, salud, vivienda, seguridad social– han sido objeto de ataques y restricciones crecientes. La constitucionalización de esos derechos y las políticas de bienestar constituían la conquista más importante de la civilización jurídica y política del siglo pasado, pero entró en un franco retroceso.

Las regresiones neoliberales en materia social, fueron apoyadas por prejuicios de la cultura política y jurídica predominante, que ha asumido que los derechos sociales no son estrictamente normas jurídicas, pues, por un lado, contienen aspiraciones sociales que, asumen, no son necesariamente realizables, y por otro, su estructura normativa impide su ejecución. Más que prohibiciones de lesión, se cree, les corresponden obligaciones de prestación positiva, cuya satisfacción no consiste en un no hacer sino en hacer, lo que –se insiste desde hace décadas– no es formalizable ni

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

universalizable. Por eso, su violación no implica actos o comportamientos sancionables sino simples omisiones, que no pueden ser coercibles ni justiciables.

Dogmáticamente, se piensa que la naturaleza jurídica de los derechos de igualdad se basa en expectativas positivas, que corresponde al Estado proveer con financiamiento público, y éste nunca será suficiente para hacerlas realidad. En cambio, se contraponen, los derechos individuales consisten en expectativas negativas, es decir, que el Estado se abstenga de interferir en la vida de los ciudadanos, lo cual no cuesta nada.

En realidad, no es cierta esta estructura de derechos individuales/derechos sociales que se ha asumido, como analiza Ferrajoli.¹ Los derechos a la salud, a la protección del medio ambiente o a la educación, como los derechos individuales, implican prohibiciones de lesión de los bienes que constituyen su objeto. Y los derechos civiles y políticos –desde la libertad de expresión hasta el derecho al voto– requieren no sólo prohibiciones de interferencia o de impedimentos, sino obligaciones del Estado para proveer las numerosas y complejas condiciones institucionales de su ejercicio.

Por eso, tanto los derechos sociales como los derechos individuales son derechos aplicables y justiciables, es decir, sancionables o al menos reparables. La prestación que constituye su objeto puede ser exigible en juicio en la mayor parte de los casos. Y la abstención de actuación, también se puede garantizar y en su caso, reclamar jurisdiccionalmente, como la contaminación atmosférica, que viola el derecho a la salud; o el despido injustificado, que viola el derecho al trabajo; o la discriminación por razones de género, que viola el derecho a la igualdad de géneros.

Ferrajoli cuestiona que “las garantías jurisdiccionales operables ante una omisión (que es la forma en que se manifiesta frecuentemente la violación de un derecho social) sean necesariamente menos eficaces que aquellas previstas ante una comisión (en la que generalmente consiste la violación de un derecho de libertad). Es más, tal tesis podría invertirse. ‘Lo que ya se ha hecho o puede deshacerse’ escribió Platón. La violación de un derecho de libertad o, peor aún, de la integridad personal o del derecho a la vida puede ser sancionada, pero ciertamente no anulada. Por el contrario, la violación por incumplimiento de un derecho social bien puede ser reparada con su ejecución, aunque sea tardía. Bajo este aspecto, las garantías

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

jurisdiccionales de un derecho social pueden ser aún más efectivas que las de un derecho de libertad".²

En el mismo sentido teórico jurídico, académicos como Abramovich y Courtis se han dedicado en los últimos años a demostrar la aplicabilidad de los derechos sociales.³ Analizan la gran cantidad de obstáculos que se aducen ante la posibilidad de actuación de las garantías sociales: la indeterminación de la prestación debida, la resistencia del Poder Judicial a resolver cuestiones de apariencia típicamente política, la ausencia de mecanismos jurisdiccionales adecuados, la falta de una tradición cultural en orden a la justiciabilidad. Se trata, como muestran los autores, no de obstáculos teóricos, sino puramente contingentes, que podrían ser superados mediante una legislación mucho más adecuada de actuación de los principios constitucionales y que tendencialmente se dirigen a ser superados en la experiencia práctica de las distintas jurisdicciones.

Contra otro tipo de impedimentos que se aducen a la aplicación de los derechos sociales, como los argumentos que subrayan los conflictos entre derechos, Abramovich y Courtis muestran las frecuentes sinergias entre éstos, en virtud de las cuales no se contraponen, sino que se conectan, en el sentido de que la tutela de uno significa necesariamente la del otro.

Para Ferrajoli, la ausencia de aplicación de los derechos sociales deriva, además de estos prejuicios teóricos, de la ausencia de garantías, que entiende como legislación secundaria que indique procedimientos de las instituciones del Estado y otorgue certidumbre a los ciudadanos en la aplicación de los derechos sociales. Anota que la tradición jurídica liberal, que suele negar la tutela de estos derechos, ha impedido el desarrollo de un garantismo social, equiparable al garantismo liberal, dispuesto para los derechos de propiedad y de libertad.

Las garantías jurídicas que permiten desde hace siglos la realización de los derechos individuales son abundantes. Constituyen la principal función de las instituciones políticas judiciales, de seguridad, de defensa en nuestras sociedades modernas. El ejercicio de derechos como el debido proceso, el acceso a la justicia, el derecho a casarse, el derecho de asociación, el derecho de elegir y ser elegido, suponen la existencia y actuación de institucionales del Estado (desde la formulación de leyes específicas, hasta la instalación y mantenimiento de tribunales, registros, órganos electorales,

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

financiamiento de partidos políticos, etcétera) Incluso los derechos que implican que el Estado se abstenga de interferir en la libertad de los particulares –como la prohibición de detención arbitraria, la prohibición del establecimiento de censura previa a la prensa, o la prohibición de violar la correspondencia y los papeles privados–, conllevan una intensa actividad estatal destinada a que otros particulares no interfieran esa libertad y al restablecimiento de la libertad o la reparación del perjuicio una vez producida una interferencia indebida, de modo que su ejercicio requiere la creación y sostenimiento de policía, seguridad, defensa y justicia por parte del Estado.

Es decir, el ejercicio de estos derechos individuales implica obligaciones positivas caracterizadas por la erogación de recursos, y no la mera abstención del Estado. El ejercicio del derecho de propiedad, igualmente, requiere la organización de distintos servicios públicos: en la justicia civil y penal, la tarea policial, los registros especiales, los servicios de catastro, el establecimiento y control de zonificación y uso de suelo, etcétera.

En síntesis, como señalan Abramovich y Curtis, la estructura de los derechos civiles y políticos puede ser caracterizada como un complejo de obligaciones negativas y positivas de parte del Estado: obligación de abstenerse de actuar en ciertos ámbitos y de realizar una serie de funciones, para garantizar el goce de la autonomía individual e impedir su afectación por otros particulares. Dada la coincidencia histórica de esta serie de funciones positivas con la definición del Estado liberal moderno, la característica de los derechos civiles y políticos tiende a naturalizar esta actividad estatal, y a poner énfasis sobre los límites de su actuación.

Sin embargo, ciertamente, hay diferencias en el grado de intervención del Estado que se requiere para ejercer los distintos derechos. Para los derechos sociales, la prestación estatal representa la sustancia, el núcleo, el contenido esencial derecho. En el caso del derecho a la salud o a la educación gratuitas, la intervención estatal tiene lugar todas y cada una de las veces que es ejercitado, y la inexistencia de prestación estatal supone automáticamente la denegación del derecho.

Algunos autores hablan de cuatro niveles de obligaciones del Estado frente a los derechos: obligaciones de respetar, obligaciones de proteger, obligaciones de garantizar y obligaciones de promover el derecho en

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

cuestión. Las obligaciones de respetar se definen por el deber del Estado de no interferir, obstaculizar o impedir el acceso, el goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho.

Las obligaciones de proteger consisten en impedir que terceros interfieran, obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes. Las obligaciones de garantizar suponen asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo. Las obligaciones de promover se caracterizan por el deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien. Todos los derechos requieren, en distintos grados, los cuatro niveles de obligaciones.⁴

Otra de las principales objeciones que se aducen a la aplicación de los derechos sociales es la disponibilidad de recursos. Son tantas las necesidades y tan numerosa la población pobre de países como México que nunca será posible satisfacerlas.

Se ha comprobado que eso no es cierto. Prestaciones sociales universales que se acusaron de imposibles son realidad en muchos países, como la educación gratuita hasta el nivel superior o los servicios de salud para la población en su totalidad. Y, si no hubiera recursos suficientes de un Estado para garantizar un derecho determinado, se pueden ir aplicando gradualmente, como dicta uno de los principios de aplicación de los derechos humanos que ya han quedado establecidos en el artículo 1o. de la Constitución mexicana, llamado principio de progresividad. Se puede ampliar un derecho humano no restringir.

En la evolución del derecho humanista internacional, se han ido generando distintos tipos de instrumentos dirigidos a pasar de derechos declarativos a derechos efectivos. Así, se han aprobado convenciones y protocolos de aplicación sobre derechos o grupos de derechos determinados, que siguen el paso de la normatividad internacional, como la firma de los Estados y la ratificación de los instrumentos. Además, se han generado niveles de compromiso para que los Estados determinen el grado de intervención internacional en el procedimiento al que se someten, como las comunicaciones individuales o la investigación.

El principal instrumento de aplicación del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos es su Protocolo Facultativo. Fue adoptado en 1966 y entró en vigor

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

en 1976. Básicamente, reconoce la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de ese Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto, siempre que hayan agotado todos los recursos internos disponibles. Se trata de una función vigilante que permite realizar recomendaciones a las autoridades que violan un derecho individual.

En 1989 se adoptó un Segundo Protocolo facultativo de este Pacto, dirigido a abolir la pena de muerte en los Estados miembros.

En el caso de la protección de los derechos sociales, no hubo durante mucho tiempo ningún instrumento dirigido a verificar su cumplimiento. Hasta 2008 se logró la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es decir, 32 años después que el instrumento que protege los derechos individuales.

La adopción de este instrumento representa un parteaguas en la interpretación de la naturaleza jurídica de los derechos sociales, porque implica el rechazo de la comunidad internacional a la distinción entre derechos individuales y derechos sociales. Los derechos económicos, sociales y culturales cuentan con la misma jerarquía que los derechos civiles y políticos y son igualmente exigibles y justiciables.

Se materializa al fin la determinación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 en el sentido de que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí” y que “la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”.

De problemas sociales y políticos –interpretados de administración a administración– la pobreza, el analfabetismo, la desnutrición y la contaminación, entre otros, pasan ahora a convertirse en deberes jurídicos que los Estados deben abatir para hacer realidad el ejercicio de derechos sociales.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituye un mecanismo internacional de atención de quejas y, a la vez, un dispositivo para mejorar la protección de los derechos sociales en el ámbito nacional. Permitirá el avance en la definición del contenido y alcance de cada uno de los derechos y obligaciones contenidos en el Pacto y generará doctrina interpretativa de estos derechos para los tribunales nacionales, generando su efectividad local.

A diferencia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el deber de los Estados de adoptar “las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto”,⁵ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados Partes se obligan a “adoptar medidas (...) especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.⁶

Los conceptos de “hasta el máximo de los recursos de que disponga” y “progresivamente” han sido, en ocasiones, mal utilizados por los Estados como argumentos para eludir sus compromisos internacionales en la materia y para reducir la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por eso, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General número 3 sobre las obligaciones de los Estados Partes del Pacto, en la cual se reconoce que las disposiciones sobre el máximo de recursos disponibles y progresividad, presuponen la necesidad de que los Estados dispongan de mecanismos flexibles que sean reflejo de las realidades que se viven en los diferentes países, pero que de ninguna manera debe interpretarse como justificación para despojar a dichas obligaciones de todo contenido concreto, o para interpretar que las disposiciones del PIDESC no tienen un efecto inmediato. Asimismo, subraya que nada justifica la falta de acción expedita, constante y eficaz del Estado.⁷

El presente punto de acuerdo propone que el Estado mexicano suscriba y ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos

Dictamen de la Segunda Comisión a la
Proposición con Punto de Acuerdo por el que se
exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo
Federal y al Senado de la República, a valorar, y
en su caso, firmar y ratificar el Protocolo
Facultativo del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de
promover el ejercicio efectivo de estos derechos
en nuestro país.

Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de acelerar el ejercicio de estos derechos entre los mexicanos.

Su firma implica someter al Estado mexicano a un mecanismo sencillo de seguimiento del ejercicio de estos derechos en nuestro territorio. El Protocolo prevé la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir y examinar comunicaciones provenientes de personas o grupos de personas de un Estado Parte que aleguen ser víctimas de una violación a cualquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto.

El Estado parte debe aclarar al comité la cuestión e indicar, en su caso, las medidas correctivas que haya adoptado.⁸

El Comité puede dirigir al Estado Parte, una solicitud para que adopte las medidas provisionales e investigará el caso, previa determinación de medidas correctivas.

En consecuencia, propongo a esta asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo y al Senado de la República a firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de manera inmediata, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

Notas

1 Abramovich, V., y Courtis, Ch. (2004). Los derechos sociales como derechos exigibles. España: Trotta. Prólogo.

2 Ídem.

3 Obra citada y Pisarello, G. (2007). Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción. España: Trotta.

4 Abramovich y Courtis, Obra citada, páginas 23-24.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

5 *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 2, numeral 2.*
En línea: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

6

7 *Los derechos económicos, sociales y culturales: exigibles y justiciables. Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2010) Espacio de coordinación de organizaciones civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos México. En línea:*

<http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Protocolo%20internacionales%20ok.pdf>.

8 *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de las Naciones Unidas. En línea:*
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>

Referencias

• Abramovich, V., y Courtis, Ch. (2004). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. España: Trotta.

• *Los derechos económicos, sociales y culturales: exigibles y justiciables. Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2010) Espacio de coordinación de organizaciones civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos México. En línea:*

<http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Protocolo%20internacionales%20ok.pdf>.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

- *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de las Naciones Unidas. En línea: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>*
- *Pisarello, G. (2007). Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción. España: Trotta.*

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2016.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con el punto de acuerdo que se dictamina en el presente proveído y de la misma manera es menester fundar y motivar el presente contenido del dictamen dentro del derecho positivo mexicano.

II. Empero de las consideraciones de mérito, se debe señalar que actualmente y en nuestro derecho positivo mexicano, se tutelan los derechos fundamentales del hombre, aunado a que nuestro país es parte de los Tratados internacionales que protegen dichos derechos y obligan al Estado Mexicano a que realice acciones y programas, políticas de estado en el que se encuentren inmersos ejes rectores de respeto, tutela y garantía de los derechos a favor de la persona. No se deja de obviar que la fundamentación de la proposición que se provee en el presente dictamen, se encuentra enmarcada en un sistema de interpretación hermenéutica que favorece los derechos humanos así como el mismo Pacto Internacional de

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues se encuentran enmarcadas en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues los principios pro persona establecidos en dicho numeral, dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con el marco jurídico constitucional y con los tratados internacionales en la materia, con el objeto de orientar y fomentar el bien jurídico tutelado que consiste en el derecho *PRO HOMINE*, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de dicho principio y que el Estado Mexicano, su cuerpo legislativo y las entidades de gobierno en cualquier nivel, está obligado a orientar, implementar acciones y tutelar dicho derecho.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

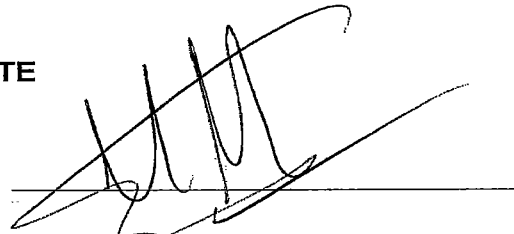
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el veintisiete de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

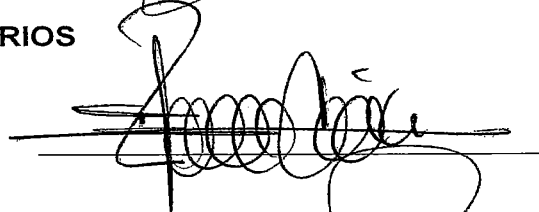
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo




Dip. Felipe Reyes Álvarez



INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

en ausencia de
Alfonso Salas



Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país.

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

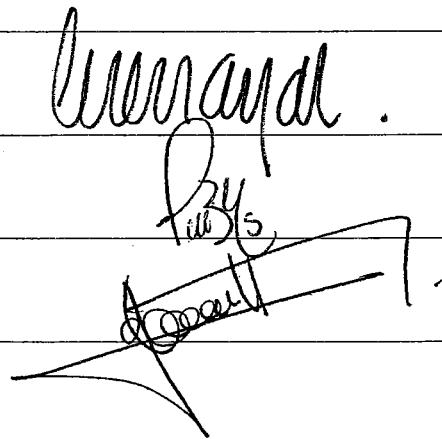
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García: Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez: Con su permiso, presidenta.

La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García: Adelante.

La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez: Compañeras y compañeros diputados, México siempre se ha caracterizado por ser un actor internacional responsable, con una política exterior constructiva y activa.

Nuestro interés por apoyar y sumar en el contexto internacional nos ha permitido impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en foros multilaterales, mediante la interacción en organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas y, de esta manera, contribuir en el fortalecimiento de estos derechos intransferibles en el ámbito interno.

Es precisamente ese interés por fortalecer y mejorar nuestras políticas públicas por lo que consideramos constructivo abrirnos aún más al recuento de las instituciones como la ONU, a través del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es un instrumento de las Naciones Unidas que promueve entre los Estados el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los miembros de su población.

En este tenor México, desde que ratificó este pacto en 1981, ha promovido y ha hecho los ajustes necesarios en sus normas para fortalecer el derecho al trabajo, la educación, la seguridad social, la salud y el derecho a una vida adecuada, por mencionar algunos de los preceptos previstos en este Pacto Internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sumado a estos esfuerzos, el presidente Enrique Peña Nieto ha promovido iniciativas para mejorar la calidad de vida de los mexicanos, como la Cruzada Nacional contra el Hambre, la reforma educativa y el programa Prospera, que ha demostrado su efectividad y le han valido el reconocimiento por parte de organizaciones internacionales y otros

países alrededor del mundo, al pueblo y al gobierno mexicano.

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales permitirá al comité, a cargo del mismo, brindar sus observaciones y recomendaciones sobre el respeto de estos derechos por parte de nuestro país. Recomendaciones que nos permitirán enriquecer y perfeccionar nuestra normatividad.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos ciertos de la labor realizada por los tres Poderes de la federación, por promover y vigilar el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales en nuestro país.

Es por esto que consideramos pertinente someter a la valoración del presidente de la república, la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, procurando siempre el interés superior de nuestra nación. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García: Gracias, diputada. No habiendo más oradores del presente dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

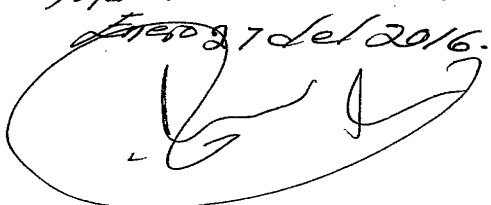
La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el presente punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García: Aprobado. Comuníquese.

REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS RESPECTO A LA DURACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la SEP a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

*Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
Enero 27 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar, suscrita por los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Juan Carlos Romero Hicks, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 20 de enero de 2016, los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Juan Carlos Romero Hicks, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – mediante el oficio D. G. P. L. 63 – II – 7 - 0409.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

3. El jueves 21 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, mismo que se remitió a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio y comentarios, por lo que se da cuenta con el instrumento correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Juan Carlos Romero Hicks, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones:

“Sin duda, la educación es uno de los principales factores que como sociedad debemos impulsar y como legisladores vigilar que la autoridad realice e implemente todos los programas y medidas necesarias mejorar en ese ámbito. La reforma educativa que aprobamos durante la legislatura pasada, estableció una serie de cambios que paulatinamente brindarán los beneficios planteados en materias tan relevantes como la mejora educativa, la capacitación de los maestros entre otros, con el fin de incrementar nuestros niveles educativos.

Hoy, el país lamentablemente ocupa el último lugar de aprovechamiento escolar del conjunto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo con los resultados de la última prueba PISA aplicada a estos países, México se ubicó muy por debajo de los promedios del resto de los países evaluados.

Dicha examinación comprende tres ámbitos: matemáticas, lectura y ciencia. En el primero México obtuvo 413 puntos; 424 en el segundo; y, 415 en el tercero. Mientras, el promedio que obtuvieron el resto de los países fue de 494, 496 y 501, respectivamente.

De suerte que tenemos mucho qué mejorar y trabajar por el bien de nuestros niños y de la educación en nuestro país. En este sentido, uno de los elementos que hasta ahora no se han examinado con miras a encontrar mejoras en este ámbito, es el de fomentar el rasgo esencial de la niñez que consiste en divertirse y tener tiempo disponible para dedicarlo a desarrollar habilidades físicas, mentales y emocionales que están relacionadas con la

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

interacción con su familia y con otros niños en espacios de diversión y esparcimiento fuera de las obligaciones y compromisos que establecen los horarios y calendarios escolares, así como en ocasiones actividades extraclases.

Fomentar la recreación y el tiempo libre entre nuestros niños, es fundamental para consolidar lazos familiares y de amistad que son y serán parte importante de la vida de los menores y futuros adultos, además de que debemos establecer criterios efectivos de educación que por un lado, permitan a los educadores transmitir de mejor modo.

Sin duda, durante la infancia establecemos los principales vínculos emocionales no sólo con las personas que nos rodean sino, también, con los elementos y circunstancias en las que nos desenvolvemos. Es decir, durante este tiempo conocemos nuestras preferencias y los ambientes y actividades que son de nuestro gusto o disgusto, para lo cual en muchas ocasiones es necesario tener vivencias fuera de los planteles escolares.

Sin embargo, se han reducido considerablemente los tiempos durante los cuales los niños pueden realizar este tipo de actividades pues en algunos casos, en el sector educativo privado, los niños permanecen hasta nueve horas en su plantel, lo cual supera incluso el promedio de horas que labora un adulto que es de ocho horas.

Asimismo, se han reducido los periodos vacacionales en los calendarios escolares que año tras año establece la Secretaría de Educación Pública, dicha facultad quedó contenida en la sección primera de la Ley General de Educación que menciona que dentro de las facultades exclusivas de la autoridad educativa federal es establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica (artículo 12, fracción II).

Al respecto, y de acuerdo con datos de la OCDE, México posee uno de los calendarios escolares con mayor número de días de instrucción al año: 200 días en ambos niveles, primaria y secundaria, en comparación con los promedios de la OCDE de 183 y 185 días, respectivamente. Nuestro calendario escolar es comparable con el número de días de instrucción en

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

Brasil, Colombia, Italia y Japón, pero menor que los 219 días de instrucción por año en Israel.

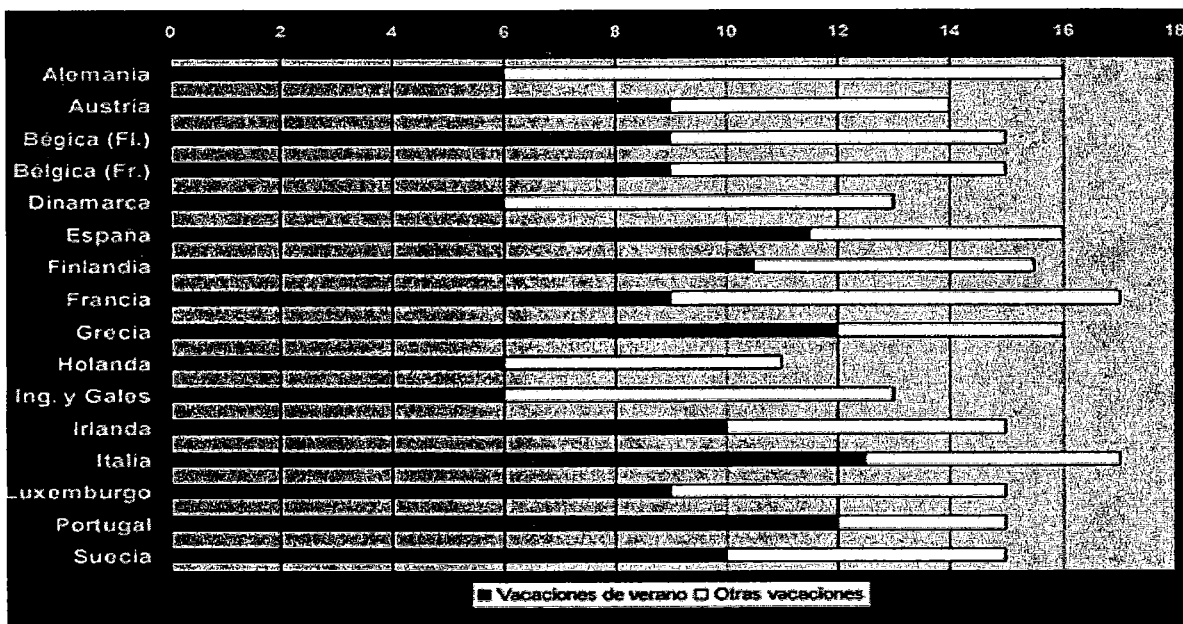
En junio de 2005, la Unión Nacional de Padres de Familia insistió en reducir de 200 a 180 días de clases y aumentar el horario académico, a fin de que los alumnos puedan organizar torneos deportivos, fomentar el excursionismo y la convivencia familiar, en tanto que los padres que trabajan podrán acudir a los cursos de verano.¹

En 2013, la Secretaría de Educación Pública propuso aumentar siete días al calendario escolar 2013-2014, dicho planteamiento en función a los bajos resultados que la OCDE indicó. En ese entonces la jornada diaria de 4.5 horas, el país registraba 562 horas efectivas por ciclo escolar, lejos de Corea que dedica mil 195 horas en los 220 días de su calendario.

Especialistas de organizaciones como Mexicanos Primero y Muévete por la Educación consideraron que aumentar los días al calendario escolar no implicaba mejorar la calidad educativa, ya que aumentar días no implica una diferencia significativa en el rendimiento de los alumnos. La propuesta sería aprovechar los 200 días lo suficiente para aumentar los niveles educativos en los contextos nacional e internacional.

A pesar de la complejidad que implica compendiar la información de los años lectivos en los distintos países, a continuación se presenta un cuadro con el número de semanas con que cuentan los niños de diversos países:

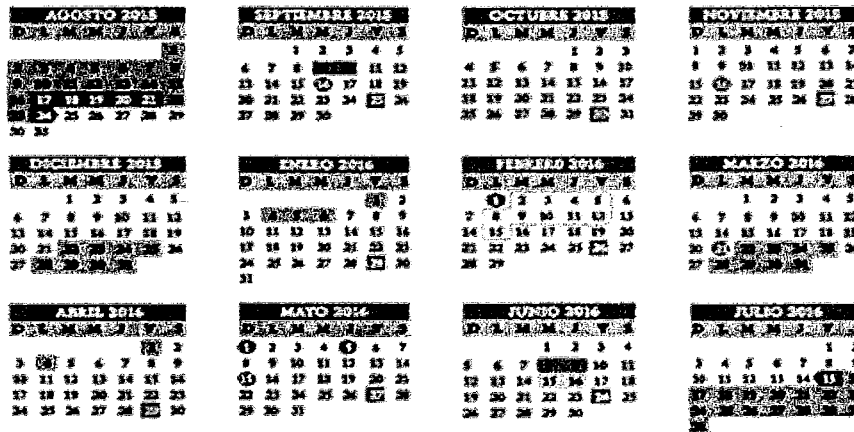
Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.



Fuente: Unesco. *Escolaridad primaria y jornada escolar en el contexto internacional. Estudio de casos en Europa y América Latina, 2010.*

Acorde con esta información, puede apreciarse el contraste con el caso mexicano en el que según el calendario lectivo publicado por la SEP, los niños de nuestro país, cuentan en verano con seis semanas durante el entre periodo interanual.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.



"2015 Año del Generalísimo Benito Juárez y Revolucionario"

- RECONOCIMIENTO
- OBSERVACIÓN
- ANÁLISIS TÉCNICO
- REVISIÓN TÉCNICA
- ACUERDO TÉCNICO
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN

- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN
- EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA CON RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES Y REVISIÓN TÉCNICA Y ACUERDO TÉCNICO Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN


LIC. EMILIO CHUAYFFET CHELAMOR
 Secretario de Educación Pública

Actualmente, respecto a las horas que los niños mexicanos permanecen en clases, nos encontramos por debajo del promedio de los países de la OCDE con poco menos de 800 horas al año. Tal promedio de horas clase, se asemeja al de países como Turquía o República Checa que mantienen resultados generales en la prueba PISA de entre 450 y 500 puntos, respectivamente. Así como de Polonia que sus tiempos de clase son de alrededor de 810 horas y sus resultados en la prueba PISA son superiores al promedio de la OCDE con 521 puntos.

Por debajo del promedio de horas en las escuelas de los niños mexicanos en los niveles básicos de educación se encuentran países como Suecia, Grecia y Hungría, que cuentan con niveles educativos muy por encima de los nuestros.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

En Grecia, los niños asisten en promedio 770 horas al año y su promedio en la prueba PISA es de alrededor de 460 puntos; en Hungría, los niños asisten 760 horas aproximadamente y mantienen niveles en dicha prueba superiores al de México. En Suecia acuden a la escuela un promedio de 760 horas al año y sus niveles en la multicitada prueba son cercanos a 500 puntos.

Diversos estudios y estudiosos de los sistemas educativos en el mundo, han analizado el tiempo, los días y las temporadas del año en las que deben impartirse las clases. Esto así debido a que a este respecto existen diversos factores que ciertamente no fueron considerados en el diseño inicial de la mayoría de los modelos educativos en el mundo.

Prevalece una visión que

A pesar de las profundas transformaciones de la sociedad durante las últimas tres décadas (vinculadas a los nuevos modos de vida y modelos de familia, la participación creciente de las mujeres en el mercado de trabajo, y desarrollos científicos y tecnológicos), la concepción dominante tanto en la planificación y organización del sistema educativo es la físico-astronómica. Así, los sistemas educativos permanecen estancados en un modelo del tiempo propio del siglo XIX y han tendido a ignorar las otras dimensiones de la temporalidad.

La perspectiva moderna del tiempo como algo "físico" lo toma como algo absoluto y uniforme que se organiza en torno a fases, fragmentos, y unidades equivalentes que pertenecen a unidades mayores que se repiten y articulan de manera previsible y constante. Esta visión mecánica vacía al tiempo de su "condición holística" y de su carácter humano y también subjetivo.²

Acorde con lo anterior, es preciso reflexionar sobre el tiempo que los menores dedican a la escuela en función de la subjetividad que implica ser niño y poder dedicar parte de su tiempo a juego y recreación. Así, en concordancia con lo que señala la cita anterior, durante la reforma educativa de 1993, se modificó de manera importante los tiempos de los ciclos lectivos.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

En el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación, significó un esfuerzo del gobierno de aquél entonces por mejorar los niveles educativos nacionales. De este acuerdo derivó la expedición de la actual Ley General de Educación que en su artículo 51 establece que el ciclo escolar de la educación básica debe cumplir con 200 días.

Ello se debió a lo asentado en el Acuerdo Nacional para la Educación, que dice a la letra:

[...] por ello es indispensable que el aumento de recursos previstos para los próximos años, vaya acompañado de la aplicación de estrategias que tengan efectos favorables en los otros puntos neurálgicos del sistema educativo. Entre estos, hay dos que con base en la experiencia de México y otros países, revisten una enorme importancia para la calidad educativa, y que por tanto deben recibir atención prioritaria. Ellos son los contenidos y materiales educativos, y la motivación y preparación del magisterio.

También es de gran importancia rectificar la tendencia manifiesta en los últimos años a reducir el número de días efectivos de clases en el año escolar. Como primer paso, a partir del próximo ciclo escolar se procurara? un incremento equivalente por lo menos al diez por ciento en los días escolares efectivos, lo que puede lograrse evitando días sin clase distintos a los que fija el calendario escolar oficial.

Pero más recursos, más días efectivos de clase, programas idóneos, mejores libros de texto y maestros adecuadamente estimulados, podrían tener efectos imperceptibles en la cobertura y calidad educativa, si no se dan a través de un sistema que supere los obstáculos e ineficiencias del centralismo y la burocracia excesiva que aquejan al sistema educativo nacional. Por eso es importante que la otra línea fundamental de la estrategia sea la reorganización del sistema educativo.

No obstante lo anterior, a más de 20 años de esta reforma puede apreciarse que los resultados no son los esperados y se ha afectado considerablemente los tiempos libres de los menores, lo cual no debe estar en detrimento de la calidad de la educación y la efectividad en la cobertura de los planes y programas de estudio.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

En concordancia con lo anterior, y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el descanso y esparcimiento forman parte esencial del desarrollo de los menores de edad:

Artículo 31.

1. Los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Dichos derechos se encuentran reafirmados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que dedica un capítulo a la importancia de contar con el descanso y el esparcimiento necesarios:

Artículo 60. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el ejercicio de estos derechos y, por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos.

Artículo 61. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas en su comunidad.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

Sin embargo, es menester considerar que el incremento en la calidad educativa no depende forzosamente del aumento de los días de los calendarios lectivos y del tiempo en la escuela. Sino que más bien, debemos avanzar hacia la efectividad de la educación, en revisar que el contenido de la información que se les está proporcionando a las niñas y niños del país sea de calidad, que sean materias universales para ser un ciudadano del mundo capaz de desarrollarse en cualquier parte del país y de otros países.

Un ejemplo de que no existe una consciencia de la relevancia de las vacaciones continuas que son deseables para los menores, es la programación de las reuniones de Consejo Técnico Docente que se realiza el último viernes de cada mes. Desde 2013, ello ha provocado que se aumente una semana más en el calendario lectivo, con el fin de que el calendario escolar cumpla con el mandato de ley de 200 días; sin duda tal medida es viable en cuanto al cumplimiento de la ley, pero no así en términos de la reducción del periodo vacacional de los menores.

Es decir, se aumentaron los días lectivos sin hacer una revisión objetiva de la viabilidad de acotarles los días continuos de esparcimiento a los alumnos de todo el país intercambiándolos por días viernes que no se ha revisado, cuáles fueron los resultados de éxito en su implantación.

Por el contrario, en días recientes el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Máyer, ha hecho diversas declaraciones donde ha comunicado que el calendario escolar se convertirá en un modelo "flexible", de acuerdo a un plan Nueva Escuela, donde dependiendo las condiciones de cada región que son muy diversas, se deben considerar adecuaciones, por ejemplo, dependiendo de las temporadas de calor o lluvias.

En el mismo sentido, se ha informado a la población que se buscará cambiar el rango de los días obligatorios del calendario escolar, donde en un rango de 170 a 200 días, cada escuela determinará cuantos días quiere funcionar, pero es obligatorio contar con un mínimo de horas diarias de clase, que serían aproximadamente 800 de confirmarse ésta información.³

Modificar las horas de clase debe considerar incluir la participación de la comunidad escolar, a fin de que los consejos de participación social, sean sujetos activos en la opinión de esta política educativa, tal y como lo señala

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

el artículo 69 de la Ley General de Educación que menciona que éste conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización.

Con todo lo anterior, se ha concluido que la educación en México es sin duda, un gran reto, tanto impartirla como su efectividad que son dos grandes temas que parecen chocar entre sí, por no lograr el punto medio entre la educación impartida por los maestros, como por las técnicas docentes y contenido de la información que es ofrecida a todas las niñas, niños y adolescentes del país.

En consecuencia, los estudios internacionales que se realizan periódicamente a diversos países de la región u otros, respecto al nivel de competitividad de la educación, han ubicado a México dentro de los últimos lugares desde que el calendario escolar era de 180 días, hasta cuando fue aumentado a 200. Lo cierto es que este tipo de decisiones no se han basado en estudios serios y comprometidos con encontrar la viabilidad de aumentar o disminuir los días obligatorios de acudir a la escuela. No se cuentan con los resultados de la última adecuación al calendario escolar, la efectividad de contar con el último viernes de cada mes para juntas escolares, en que ha beneficiado o afectado la convivencia y desarrollo de los niños, haber disminuido los días de vacaciones y ahora pretender aumentarlos.

Es decir, no se han buscado alternativas basadas en estudios y casos comparativos, que permitan validar al día de hoy la efectividad de los doscientos días de clases, y para el caso de aumentar las horas efectivas de clase, habría que revisar en su conjunto el tiempo y planes de estudio en materias que deben formar ciudadanos del mundo.

De suerte que es importante investigar nuevas opciones que permitan cumplir con efectivos programas educativos a través de periodos lectivos que sean acordes a la edad y necesidades de los menores, considerando las experiencias y métodos implementados por otros países.

Por todo lo anterior se someten a consideración de esta soberanía los siguientes

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar, considerando los resultados obtenidos durante los años en que fue incrementado de 180 a 200 días respecto al cumplimiento y efectividad de los programas educativos, tal y como ocurre en otros países, considerando la duración de los periodos de receso, que también son parte de la formación y desarrollo de la niñez.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a enviar oficialmente los análisis, pruebas o piloteos que realizó para determinar la flexibilización del calendario escolar.

Notas

1 Nota periodística <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/292392.html>
Consultada 12 de enero de 2016.

2 UNESCO. *Escolaridad primaria y jornada escolar en el contexto internacional. Estudio de casos en Europa y América Latina, 2010. Visto en http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/sites/default/files/SEP%2520Mx%2520Estado_arte%2520jornada%2520escolar.pdf*

3 <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/carlos-loret-de-mola/nacion/2016/01/15/mes-y-medio-de-vacaciones-extras#.VpjcUES1Kqg.facebook> Nota consultada el 15 de enero de 2016.

Dado en el salón de sesiones, a 20 de enero de 2016.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con los planteamientos hechos valer por los proponentes.

II. Es menester señalar que el bien jurídico tutelado en el presente es el interés superior de la niñez, concebido expresamente en el artículo 4o., párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que obliga y exige la garantía plena de los derechos de niñas y niños, por lo que se encuentra ajustado a la Constitución el presente Punto de Acuerdo que se dictamina, máxime aun que el interés superior del menor ordena la realización de una interpretación sistemática que considere los deberes de protección de los menores y los derechos especiales de éstos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las leyes de protección de la niñez; de este modo, el principio del interés superior del menor se consagra como criterio orientador fundamental de toda actuación del Estado.

Consecuentemente, el citado artículo 4o., párrafo octavo, representa un punto de convergencia con los derechos de los menores de edad reconocidos en tratados internacionales y constituye un parámetro de regularidad especializado respecto de los derechos de la niñez, como el que establece el artículo 1o., párrafo segundo de la Constitución, respecto de los derechos humanos en general y es donde encuentra su fundamentación natural el presente punto de acuerdo; sin embargo, Esta comisión dictaminadora considera que el objeto de la Proposición ha quedado sin materia, toda vez que el mismo Secretario de Educación Pública, licenciado Aurelio Nuño Mayer, dio a conocer la información al respecto.

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar, toda vez que la información solicitada se ha hecho pública.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el veintisiete de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

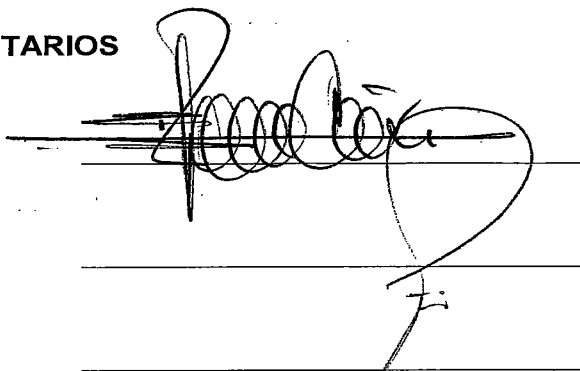
Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

Dip. Felipe Reyes Álvarez



INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

su ausencia de
Alfonso Islas
Sen
[Signature]

Dictamen de la Segunda Comisión por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar.

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

The image shows four horizontal lines representing signature lines. The first line has a signature that appears to be 'Sonia Rocha Acosta'. The second line has a signature that appears to be 'Sharon María Teresa Cuenca Ayala'. The third line has a signature that appears to be 'Luis Alfredo Valles Mendoza'. The fourth line has a signature that appears to be 'Martha Angélica Tagle Martínez'.

La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García:

En el uso de la palabra, para hablar a favor, la diputada Norma Xochitl Hernández Colín.

¿No se encuentra la diputada? ¿Ningún otro orador, diputado o senador que quiera hacer uso de la palabra? Pasamos a la votación. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el presente dictamen.

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el presente dictamen. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Ivonne Liliana Álvarez García:
Aprobado. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión de los dictámenes con punto de acuerdo de la Tercera Comisión. Pido a la Secretaría dar cuenta de los enunciados.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN

INSTAURACIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LA REACTIVACIÓN INMEDIATA Y EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL INGENIO AZUCARERO NUEVO SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD LERDO, VERACRUZ

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión,

por el que se exhorta a la Sagarpa a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, busque establecer acciones tendientes a la instauración que en derecho corresponda al gobierno del Estado de Veracruz la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de la Ciudad Lerdo, Veracruz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado y Comunicado
Enero 27 del 2016
Luisando*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EFECTO DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, BUSQUE ESTABLECER ACCIONES TENDIENTES A LA INSTAURACIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITAN, CON LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LA REACTIVACIÓN INMEDIATA Y EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL INGENIO AZUCARERO NUEVO SAN FRANCISCO, DE CIUDAD LERDO, VERACRUZ.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobernador de Veracruz a crear un instrumento financiero que permita la reactivación y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de Ciudad Lerdo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, la diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Gobernador de Veracruz a crear un instrumento financiero que permita la reactivación y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de Ciudad Lerdo.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015.
- III. En reunión de la Tercera Comisión de fecha 12 de enero de 2016, los integrantes de esta Comisión por votación unánime acordaron recibir mayor información de la proponente para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, la cual fue hecha llegar a la Presidencia de la Comisión mediante oficio GPM/NRNG/006/2016 por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el sector agrícola del país requiere de impulso para contribuir a la mejora del desempeño de nuestra economía en un entorno mundial de alta competencia e intercambio comerciales.
- Refiere que la actividad cañera se ha visto afectada por la globalización y las políticas equivocadas, y que la importación de alta fructuosa es una de las razones que han agudizado los problemas de los ingenios azucareros en el país.
- Afirma que México se ubicará en el sexto lugar mundial en el ciclo 2015-2016, como productor y exportador de azúcar, según proyecciones de la Organización Internacional del Azúcar; asimismo, señala que México aportará el 5.95 % de la producción mundial, y el 1.71 % de las exportaciones globales.
- Menciona que uno de los ingenios afectados es el denominado Nuevo San Francisco, localizado en el municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz, y que se declaró en proceso de quiebra el 1 de octubre de 2013, cerrando en diciembre del mismo año, con lo que se dejaron de pagar adeudos diversos a trabajadores y proveedores.
- Manifiesta que con la declaración de quiebra y el cierre del ingenio, alrededor de 850 obreros; 2 mil 200 productores de caña de azúcar y 5 mil 500 familias, dejaron de percibir ingresos, situación que derivó en una gran crisis económica y social dentro del municipio y lugares colindantes de la región.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

crisis económica y social dentro del municipio y lugares colindantes de la región.

- Expresa que no obstante los acercamientos de diversas autoridades estatales y federales en busca de solución al conflicto, no se vislumbra una solución definitiva.
- Refiere que el cierre del ingenio deteriora la calidad de vida de los habitantes de la región y provoca malestar social.
- Sostiene que hay caminos para reabrir esta unidad productiva y fuente de empleo necesaria para conservar la paz social de la entidad, y que sólo hace falta voluntad política por parte de los gobiernos federal y del estado de Veracruz.
- Afirma que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión está obligada a pronunciarse por una solución inmediata y evitar que transcurra más tiempo, por el bien de los veracruzanos afectados y de la propia actividad cañera.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, a crear un mecanismo financiero que permita la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve a la apertura del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz, así como al pago de adeudos de sus trabajadores y jubilados.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y Comunicaciones y Obras Públicas, reconocemos que el sector agrícola requiere de impulsos para



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

contribuir al mejor desempeño de nuestra economía en el contexto global de alta competencia e intercambio comerciales.

- II. El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), es un organismo público descentralizado, creado de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA) que coordina y realiza todas las actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar previstas en la LDSCA, la cual, tiene como objeto normar las actividades asociadas a la agricultura por contrato y la integración sustentable de la caña de azúcar en todos sus procesos, la siembra, cultivo, cosecha, industrialización y la comercialización de sus productos, subproductos, coproductos y derivados.
- III. Las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, y en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2014-2018, así como las atribuciones y obligaciones señaladas en la LDSCA, contienen las directrices que orientan el Programa Institucional del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar 2014-2018.
- IV. Estimamos que la actividad cañera, en efecto, se ha visto afectada por diversos motivos, tal como lo establece el Programa Institucional del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2015 *“el mercado mundial del azúcar ha mostrado un comportamiento cíclico, dando lugar a periodos de escasez seguidos de crecientes excedentes de azúcar, que se han reflejado en cambios de tendencia en los precios internacionales del edulcorante. Estas circunstancias se explican por efectos climáticos que han padecido los principales países productores, cambios en la regulación de algunos mercados nacionales o el uso alternativo que tiene la caña de azúcar en el sector de los bioenergéticos”*.
- V. De conformidad con el mismo documento *“El azúcar, el principal edulcorante natural producido en nuestro país, es un bien estratégico, tanto por constituir un producto de consumo básico en la dieta de los mexicanos, como por tratarse de un insumo indispensable para la fabricación de una gran variedad de alimentos y bebidas. Por otro lado, la Ley de Desarrollo*



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Rural Sustentable incluye a la caña de azúcar entre los productos clasificados como básicos y estratégicos.

La importancia de la agroindustria de la caña de azúcar en la economía nacional también se pone de manifiesto con la existencia de un marco jurídico e institucional específico para su regulación y fomento, cuyo principal eje es la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.”

Esta Comisión es sabedora de que el azúcar, es el principal edulcorante natural producido en nuestro país, es un bien estratégico, tanto por constituir un producto de consumo básico en la dieta de los mexicanos, como por tratarse de un insumo indispensable para la fabricación de una gran variedad de alimentos y bebidas.

Por otro lado, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable incluye a la caña de azúcar entre los productos clasificados como básicos y estratégicos.

La importancia de la agroindustria de la caña de azúcar en la economía nacional también se pone de manifiesto con la existencia de un marco jurídico e institucional específico para su regulación y fomento, cuyo principal eje es la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- VI. Consideramos que los retos que enfrenta la industria azucarera en nuestro país son importantes, sin embargo destacamos que atendiendo a lo informado por la autoridad referente en la materia, la CONADESUCA, la capacidad de los ingenios azucareros productivos es mayor a los problemas que estos enfrentan.
- VII. Cabe destacar que México se encuentra en el sexto lugar mundial en el ciclo 2015-2016, como productor y exportador de azúcar, produciendo el 5.95 por ciento de la producción mundial de azúcar, y el 1.71 por ciento de las exportaciones globales de azúcar. Lo que nos da un indicador importante sobre la importancia y fuerza de la industria azucarera de nuestro país.
- VIII. Sabemos que la Corporación Industrial Gargonz, S.A. de C.V. empresa privada de la que depende el Ingenio Nuevo San Francisco, hizo público un boletín informativo, en el que refiere que dicho Ingenio”...de manera única, exclusiva e individualmente, sin la participación de otros actores o acreedores, ha solicitado voluntariamente su concurso mercantil, con el fin



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

de que se analice judicial y profesionalmente la viabilidad de la empresa, de forma consciente y metódica, conforme a los procesos legales previstos por la legislación federal, y ha pedido por ello la participación judicial, para tratar de rescatar el valor de la empresa y de los bienes que la integran...”.

- IX. Es así que con el proceso de concurso mercantil, el ingenio trata de rescatar su viabilidad como unidad productiva, así como de los bienes que la integran. Cabe resaltar que el artículo 1 de Ley de Concursos Mercantiles (LCM) establece que dicho ordenamiento legal busca proteger el interés público, así como conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios, por lo que se busca garantizar una adecuada protección a los acreedores frente al detrimento del patrimonio de las empresas en concurso. Para tal efecto, el juez y los demás sujetos del proceso deben sujetar sus actuaciones a los principios de trascendencia, economía procesal, celeridad, publicidad y buena fe.

Asimismo, el artículo 65 de la LCM determina que desde que se dicte la sentencia de concurso mercantil y hasta que termine la etapa de conciliación *no podrá ejecutarse ningún mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del propietario* y cuando el mandamiento de embargo o ejecución sea de carácter laboral, la suspensión no surtirá efectos respecto de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil.

Por lo que la disposición de los activos de la empresa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 197 de la LCM, sólo puede darse hasta que sea declarada formalmente la quiebra y es hasta ese momento en que se procede a la enajenación de los bienes y derechos, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación.

De ahí que por tratarse de un procedimiento jurisdiccional, constituido por distintas etapas procesales, este debe desahogarse con la intervención de las partes (empresa-credores) las cuales pueden ponerse de acuerdo para que la empresa continúe con sus actividades, en caso contrario será con la sentencia que declara la quiebra, en que inicie la liquidación de los



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

bienes de la empresa para pagar a los acreedores, entre ellos a los trabajadores.

- X. Por cuanto hace al segundo resolutivo, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En las fracciones I, II, III, IV y XVII, del artículo 7 y en el artículo 8 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA), se establece que: *“Artículo 7. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal, así como de los municipios, en el ámbito de sus atribuciones realizará lo siguiente:*

I. Dictar las políticas públicas nacionales que habrán de aplicarse en la materia, a fin de imprimir rentabilidad, productividad y competitividad a las actividades que regula esta Ley, que la hagan sustentable;

II. Establecer programas para el fomento y el desarrollo de la agroindustria de la caña de azúcar e impulsar esquemas que propicien la inversión en el campo cañero y en la industria azucarera;

III. Gestionar los recursos que demande la ejecución de los programas que formule para promover el mejoramiento de la agroindustria de la caña de azúcar;

IV. Formular en coordinación con el Comité Nacional, los programas de apoyo y financiamiento dirigidos a la agroindustria de la caña de azúcar, así como las Reglas de Operación de los mismos;

(...)

XVII. Promover la conciliación y el arbitraje de las controversias de la agroindustria de la caña de azúcar en los términos del Sistema Nacional de Arbitraje que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y esta Ley...”

(...)

Artículo 8.- La Secretaría, en coordinación con el Comité Nacional, deberá formular el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar con carácter especial, que será presentado para su aprobación al Titular del Ejecutivo Federal, el que deberá considerar como mínimo, el balance azucarero y el balance general de edulcorantes, las políticas de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

financiamiento de inversión para el campo cañero y fábrica, las políticas comerciales, los estímulos fiscales y apoyos gubernamentales, la competitividad en costos y precios, el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional, con el objeto de establecer, para el corto y el mediano plazos, los objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, instrumentos de evaluación, y mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional con los gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y municipales, para propiciar el ordenamiento, fortalecimiento y transparencia en las actividades de la agroindustria de la caña de azúcar.”

En ese contexto conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) se encuentran las siguientes:

“Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;*
- II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;*
- III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado...”*



TÉRCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

De ahí que la SAGARPA, en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, tiene a su cargo lo relativo al fomento de las actividades vinculadas al cultivo de la caña de azúcar y su transformación, al tener que promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, por lo que al concluir el concurso mercantil, dichas instancias deberán determinar lo que resulta procedente en el caso concreto.

En ese contexto, el exhorto que se hace para que la SHCP, intervenga y coadyuve a la apertura del ingenio de referencia y al pago de los adeudos a sus trabajadores y jubilados, no resulta procedente en atención al concurso mercantil que se encuentra en proceso. Por lo que, esta Comisión considera que en todo caso el exhorto, puede ser canalizado a las instituciones que tienen a su cargo los elementos necesarios para determinar en su oportunidad que esquema de apoyo podría impulsarse en el caso concreto como lo es SAGARPA en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- XI. No pasa desapercibido por esta Comisión el hecho de que el Ingenio en cuestión fue expropiado en favor de la Nación mediante decreto de 2001, con la finalidad, entre otras, de no poner en peligro el empleo de los trabajadores de los ingenios y de los prestadores de servicios conexos, no obstante, mediante decreto publicado el 14 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación se resuelve desincorporar del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles, entre ellos el Ingenio Azucarero San Francisco en razón de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como coordinadora del sector en el que se encuentra agrupada la entidad paraestatal Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero consideró que se había *“detenido el excesivo endeudamiento y la falta de capacidad para satisfacer los compromisos de pago ante los productores de caña de azúcar, trabajadores y acreedores de los referidos ingenios, (por lo que) se han eliminado las prácticas indebidas en la administración de dichas unidades industriales y se ha permitido que continúen prestándose los servicios conexos de la industria azucarera en esas unidades, garantizándose con ello la operación de las mismas y los empleos que generan;”*



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo que el Ingenio fue entregado en condiciones sanas por una cantidad de poco más de 125 millones de pesos a la actual dueña Corporación Industrial Gargonz S.A de C.V. al considerarse que se había extinguido la causa de utilidad pública por la cual había sido expropiado.

- XII. Dentro de la documentación que la proponente hizo llegar a la presidencia de esta comisión, también se incluye el Informe Especial sobre la fiscalización del sector azucarero de 2000 a 2005 emitido por la Auditoría Superior de la Federación en donde se concluyó que hasta el 31 de diciembre de 2005, la referida expropiación tuvo un costo de poco más de 15 mil millones de pesos para los mexicanos.

De ahí nuestra consideración de que, en el caso particular del ingenio Nuevo San Francisco, ya ha sido intervenido por el Estado en favor del empleo de los cerca de 850 obreros, 2 mil 200 productores de caña y las 5 mil 500 familias que laboraban en ese lugar, no obstante que de acuerdo a la información entregada por la diputada proponente, el costo de la expropiación resultó para todo los mexicanos mucho más onerosa pues las pérdidas con las que operan los ingenios incidían en la necesidad de que operaran bajo amplios subsidios.

- XIII. Entendemos que la solución del problema que aqueja al ingenio Nuevo San Francisco y los efectos negativos para trabajadores y productores de caña según la proposición que nos ocupa, puede ser la reapertura de la unidad productiva de referencia, sin embargo cabe analizar también que la acción efectuada hasta ahora frente al Ingenio fue un ciclo consistente en rescatar, sanear y volver a privatizar, por lo está Comisión considera que el ciclo no puede volver a repetirse.

- XIV. Por ello, estimamos viable el planteamiento de la proponente en el sentido de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncie por una solución al problema que enfrenta la comunidad de Lerdo, Veracruz, atendiendo a las consideraciones que se emiten el presente dictamen y siempre respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, razón por lo que estimamos preciso modificar el texto de los resolutivos, en aras de su mejor aplicación y comprensión.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, busque establecer acciones tendientes a la instauración de los mecanismos que permitan, con la intervención que en derecho corresponda al Gobierno del Estado de Veracruz la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>María Cristina Teresa García Bravo</i>		
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante	<i>José Alejandro A.</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>DR. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA COLÍN</i>		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>Fernando A. Rodríguez Hernández</i>		

VALORAR EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PESCADORES YUCATECOS POR MOTIVO DE LA VEDA DEL MERO

tado de Yucatán, a valorar el incremento de los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca y al es-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, con omisión de
Enero 27 del 2016*
Sharon María Teresa Cuenca Ayala

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA Y AL ESTADO DE YUCATÁN, A VALORAR EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PESCADORES YUCATECOS POR MOTIVO DE LA VEDA DEL MERO Y DE LAS DEMÁS VEDAS PESQUERAS EN 2016.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA y al Estado de Yucatán, a incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de enero de 2016, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que se describe en el proemio del presente dictamen.
- II. En sesión plenaria del 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que la pesca y la acuicultura no dejan de tener un fuerte impacto económico y social a nivel nacional, ya que genera cerca de 350 mil empleos directos y más de 2 millones de indirectos, lo que representa una importante fuente de ingresos para las familias mexicanas.
- Lo anterior, es un referente de la situación difícil que enfrentan los pescadores del país cuando es temporada de veda, la cual es una acción necesaria y que es el espacio de tiempo en el que se prohíbe pescar, ya sea camarón, langosta, ostión, abulón, atún, mero, entre otras especies de la fauna acuática.
- Señala el Senador Ávila, que para compensar económicamente la implementación de vedas, la SAGARPA ha aplicado a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), el componente Programa de Apoyos Directos a la Pesca (PROPESCA) que consiste en compensar los bajos ingresos de los pescadores y acuicultores en periodos de baja productividad, veda o contingencias climatológicas. Además, aplica otros programas como son: Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA) con Componentes Pesqueros y Acuícolas; Proyecto Modernización de Embarcaciones; Disminución del esfuerzo pesquero; Programa Nacional de Inspección y Vigilancia, entre otros.
- Que un componente del PFPPA es PROPESCA, en donde se aplicaron recursos económicos por 115 millones de pesos, para la atención de más de 13 mil pescadores en 2014. Sin embargo, en 2015 no se tienen datos precisos de los recursos económicos aplicados a CONAPESCA, solo se da referencia de que serían de 250 millones y para PROPESCA un total de 117 millones de pesos. Para 2016, aún no se cuentan con datos concretos.
- En el caso de Yucatán, el último registro según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2009, estimó que la población dedicada a la actividad pesquera fue de más de 20 mil personas. Asimismo, se sabe que una de las actividades pesqueras más redituable en el Estado es la del mero, sin embargo la veda del mero en años pasados era del 15 de febrero al 15 de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

marzo; ahora, para este año será de dos meses, del 1 de febrero al 30 de marzo, por lo que se dejarán de pescar alrededor de 1 mil 450 toneladas de esta especie.

- Se señala que no solamente la veda del mero es la única que Yucatán tiene al año; le acompañan otras tres vedas como lo son los del: Pulpo (Del 16 de diciembre al 31 de julio); Tiburones (Del 15 de mayo al 15 de junio y para años subsecuentes durante el 1 al 29 de agosto); Pepino de mar (la fecha de la veda se establecerá con base a las investigaciones de la SAGARPA a través del Instituto Nacional de Pesca).
- Aunado a las vedas, están los nortes recurrentes que azota la economía de los pescadores que tampoco pueden ahorrar para enfrentar las vedas señaladas. Y aunque en Yucatán se aplica el Programa de Empleo Temporal (PET) y el Programa de Apoyo a Pescadores por parte del Estado, que según cifras oficiales, en 2013 benefició a 12 mil pescadores, y que el apoyo fue de 300 pesos y una despensa, no alcanzan a cubrir al número total de pescadores necesitados en referencia a los 20 mil pescadores que el INEGI nos da cuenta que existen al 2010.
- Al respecto, es importante contar con un organismo que genere acciones institucionales que enfrenten toda la gama de necesidades que el sector pesquero merece en Yucatán. Hoy en día, no existe una Secretaría dedicada a los asuntos pesqueros como sí existen en otras entidades federativas como lo son: Baja California; Baja California Sur; Sinaloa, Sonora, Veracruz, Nayarit, Tabasco, entre otros.
- Que la concentración de la mayoría de la actividad pesquera en nuestro país los ocupan: Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Veracruz, Sonora, Nayarit y Tabasco, que sí tienen una Secretaría de Pesca y Acuacultura. En el caso específico del Estado de Yucatán, sólo figura en dos primeros lugares en la pesca a nivel nacional y es en el rubro del mero y del pulpo; en la pesca de langosta, ocupa el cuarto lugar; en la pesca del robalo, séptimo lugar; y en la del guachinango, el noveno lugar. Sin embargo, Yucatán no tiene una actividad pesquera importante o simplemente no figura en la pesca de varias especies marítimas.

En virtud de lo anterior, el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y al Gobernador del Estado de Yucatán, a incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), informe a esta Soberanía sobre los recursos otorgados a los pescadores en 2015 por entidad federativa y por programa, así como entregar un informe del padrón de beneficiarios en ese año.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Yucatán a considerar la creación de una Secretaría de Pesca que cuente con las herramientas y métodos institucionales, personal capacitado y presupuesto necesario, para hacer frente a los problemas pesqueros del Estado.*

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo compartimos el interés del proponente de apoyar y estimular el sector pesquero, específicamente el del Estado de Yucatán por la importancia del sector en la vida de dicha entidad federativa.
- II. Reconocemos el trabajo que la SAGARPA ha realizado en apoyo a este sector, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y los diversos programas y apoyos económicos que se destinan a este sector a nivel nacional.
- III. Coincidimos en que las temporadas de veda pueden afectar la economía del sector pesquero, sin embargo es de resaltar que las vedas son prohibiciones indefinidas o temporales de captura por parte de los organismos correspondientes que se establecen con el fin de proteger a las especies de peces o mariscos durante su época y en su lugar de reproducción. Con el objetivo de no provocar la extinción de la especie,



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

pues de lo contrario la sobrepesca podría generar el agotamiento de esta fuente de alimentación y trabajo, por lo que las vedas son indispensables para mantener el equilibrio ecológico.

IV. Por cuanto hace al segundo resolutivo de la proposición que se dictamina esta Comisión señala que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, fracción XV, establece la obligación de mantener permanentemente actualizada "La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;"

No obstante lo anterior, es importante establecer que no existen datos públicos sobre el otorgamiento de los recursos de los programas que dirige CONAPESCA por lo que consideramos que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas es necesario instrumentar acciones para transparentar dicha información.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- V. De conformidad con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el número total de habitantes del estado de Yucatán asciende a cerca de 2 millones, por lo que el sector pesquero, de conformidad con los datos proporcionados por el promovente, representa solamente el 1% de la población total y hasta 2009 aportaba únicamente el 4% al PIB estatal, por lo que esta Comisión si bien reconoce la problemática no concuerda con el proponente en el sentido de exhortar al gobernador del Estado de Yucatán a considerar la creación de una Secretaría de Pesca, más aun si se considera que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio fiscal 2016, en la dinámica de base cero, se ha buscado reducir el aparato burocrático.

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y al Gobierno del Estado de Yucatán, a que en el ámbito de sus respectivas competencias evalúen la posibilidad de incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), informe a esta Soberanía sobre los recursos otorgados a los pescadores en 2015 por entidad federativa y por programa, así como el padrón de beneficiarios en ese año.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		

“SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS”

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión,

por el que se exhorta a la Semarnat y solicita al Gobierno de Coahuila y al Ayuntamiento de General Cepeda, a hacer públicos los documentos referentes al proyecto “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el ejido Noria de Sabina.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado y comunicado.
Enero 27 del 2016.
[Firma]*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y SOLICITA AL GOBIERNO DE COAHUILA Y AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, A HACER PÚBLICOS LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PROYECTO “SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS”, EN EL EJIDO NORIA DE SABINA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la SEMARNAT, al gobierno de Coahuila y al ayuntamiento de General Cepeda a hacer públicos los documentos que den fe de las reuniones donde los consejos consultivos abordaron el tema referente al proyecto “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el ejido Noria de Sabina, suscrita por, las diputadas Norma Rocío Nahle García y María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha el 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- La diversidad de factores que inciden en que el estado pierda el monopolio en la toma de decisiones relativas al desarrollo y a la gestión pública, teniendo que extender su interacción con una multiplicidad de actores privados y públicos, generando un nuevo paradigma en la relación entre el estado y la sociedad, la gobernanza, promotora de una gestión de los asuntos públicos basada en la participación social.
- Sostienen que a partir de la "Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" en el año de 1992, se marca un punto de referencia en la evolución del ambientalismo y la construcción del concepto de desarrollo sustentable.
- Refieren que en la Declaración de Río, 178 gobiernos, incluido México, acordaron la siguiente proclama: *"Principio 10. El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."*
- Expresan que la Agenda 21 es un programa de acción orientador de las acciones gubernamentales en cuanto a las políticas públicas para el manejo, preservación y conservación del ambiente, así como el desarrollo sustentable.
- Asumen que en dicho documento, el capítulo 20 "Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

internacional ilícito de desechos peligrosos.”, en el inciso b) de su numeral 20.27, vincula el manejo de estos desechos peligrosos a la participación de la sociedad, bajo el siguiente texto:

“20.27 Los gobiernos, según la capacidad y los recursos de que dispongan, y con la colaboración de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes y de la industria, según proceda, deberán:

b) Aumentar la participación del público en general, particularmente de las mujeres y los sectores populares, en los programas de gestión de desechos peligrosos;”

- Refieren que el involucrar a la población en la toma de decisiones concernientes al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales se ha visto reflejada en distintas leyes mexicanas, como son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, entre otras.
- Asimismo, afirman que los órganos de consulta y de participación pública, fueron creados para que la ciudadanía interactúe con el gobierno, exponga sus opiniones y se involucre en la toma de decisiones para el cuidado del medio ambiente, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro país.
- Ejemplifican con el Artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el mandato a los tres órganos de gobierno para que integren órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales que tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de la política de prevención y gestión integral de los residuos y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes. Su organización y funcionamiento, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto se expidan.
- Reconocen que la LGPGIR contiene preceptos que involucran a la sociedad, lo que resulta relevante cuando se trata de residuos peligrosos que pueden afectar seriamente toda forma de vida.
- Asumen que en un tema tan delicado como lo es el manejo y disposición final de residuos peligrosos, la opinión de especialistas, académicos, científicos y habitantes de las comunidades donde se instalan los sitios para confinar estos residuos debe de ser escuchada y tomada en cuenta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Con base a lo anterior, manifiestan que en julio del 2015, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió el Aviso de inicio de obras para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, ubicado en el Ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.
- Saben que hay una gran oposición por parte de los habitantes del municipio para que en él se realice el mencionado proyecto, pero no se sabe de opiniones de los órganos de consulta que deben estar constituidos y ser consultados en temas referentes al objeto de la propia LGPGIR.
- Advierten que debe ser de interés de público, conocer los razonamientos de estos consejos consultivos sobre un tema tan relevante como el del establecimiento del mencionado sitio de confinamiento controlado, a la vez que el dar a conocer dicha información.

Con base en lo anterior, las proponentes plantean el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que haga públicas las copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación al proyecto denominado: “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, ubicado en el Ejido Noria de Sabina, Municipio de General Cepeda, Coahuila.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, a que haga públicas copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando dichos órganos trataron lo referente al proyecto denominado “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, ubicado en el ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, a que haga públicas copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, hayan tenido, cuando dichos órganos trataron lo referente al proyecto denominado "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.

Una vez analizado el contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la participación social es básica en la promoción de la gestión de los asuntos públicos. El monopolio en la toma de decisiones para el desarrollo y la gestión pública, no existe en virtud de que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen formalmente determinadas todas las atribuciones que integran la esfera de su competencia.
- IV. Estimamos que la interacción de las autoridades con la sociedad o la ciudadanía, es lo más recomendable para la toma de decisiones que respondan de la mejor manera a la satisfacción tanto del interés público como del interés social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- V. Reconocemos que la participación ciudadana es un elemento condicionante de las decisiones públicas acertadas; pero dicha participación está condicionada para su realización, a que la ciudadanía debe estar informada y suficientemente documentada para expresar sus consideraciones de manera, por demás, objetiva.
- VI. Estimamos que la toma de decisiones públicas será más acertada cuando las opiniones y demás aportes emanados de la ciudadanía participante, devengan de una información veraz y pertinente.
- VII. Coincidimos en el reconocimiento de que la Declaración de Río marcó un punto de referencia en la evolución del ambientalismo y la conceptualización del término "desarrollo sustentable". Reconocemos el valor de la proclama enunciada en el Principio 10 de la Declaración de Río, en sus términos: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."
- VIII. Consideramos pertinente atender la proclama del Principio 10 de la Declaración de Río, en el contexto del Principio 2 del propio Instrumento Internacional, que a la letra, dice: "Principio 2. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.
El Objetivo principal de la Declaración de Río es procurar alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos, se proteja el medio ambiente y el desarrollo mundial. Para ello se deben alcanzar el equilibrio entre las distintas partes: ecológicas, sociales y económicas, todas ellas deben de existir, para conseguir el Desarrollo Sostenible. Además el equilibrio entre las 3 partes, tendrá que ser social y ecológicamente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

soportable, ecológica y económicamente viable y económica y socialmente equitativo.”.

- IX. Reconocemos que la agenda 21 es un programa de acción orientador de las acciones gubernamentales en cuanto a las políticas públicas para el manejo, preservación, conservación del ambiente y el desarrollo sustentable.
- X. Por otro lado, estimamos contradictoria la relación vinculante planteada en la proposición analizada, cuando se relaciona la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos, prevista en el Capítulo 20 de la Agenda 21, y la vinculación del manejo de estos desechos peligrosos a la participación de la sociedad; frente a la previsión de involucrar a la población en la toma de decisiones concernientes al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, establecida en diversas leyes generales de la materia.
- XI. Cabe destacar que la integración, organización y funcionamiento de los órganos de consulta previstos en el Artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, es conforme a las disposiciones relativas que al efecto se han expedido.
- XII. Coincidimos en la apreciación de que las opiniones de los especialistas, académicos, científicos y habitantes de las áreas donde se instalan los sitios para confinar residuos peligrosos, dado lo delicado e importante de su manejo y disposición final, deben ser tomadas en cuenta.
- XIII. Estimamos que el inicio de las obras, derivado del cambio de uso del suelo en terrenos forestales para desarrollar el proyecto: “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el Ejido Noria de Sabina, municipio de General Cepeda, Coahuila, valida la preocupación de las proponentes, por conocer las opiniones vertidas por los integrantes de los órganos de consulta que se hayan constituido conforme lo previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- XIV. De ahí nuestra consideración por el interés público que representa el conocimiento de los razonamientos de estos consejos consultivos sobre un tema tan relevante como el del establecimiento del mencionado sitio de confinamiento controlado a la vez que el dar a conocer dicha información.
Con base a las consideraciones anteriores, apreciamos viable la proposición que nos ocupa, a la que se le realizan algunas adecuaciones con el ánimo de respetar el principio de división de poderes y la autonomía de las entidades federativas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Estado de Coahuila y al Municipio de General Cepeda para que hagan públicas las copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que hayan emitido en relación con el proyecto denominado: "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, Municipio de General Cepeda, Coahuila.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Yerico Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE HERNÁNDEZ COCÓN		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	 Erika A. Rodríguez Hernández		

INFORME SOBRE LA RADIACIÓN ENCONTRADA EN LOS POZOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión, solicita a los Titulares de la Sener, de la Conagua y de la Secretaría de Salud, un informe sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Aprobado con modificaciones
Enero 27 del 2016.
Murphy

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SENER, DE LA CONAGUA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UN INFORME SOBRE LA RADIACIÓN ENCONTRADA EN LOS POZOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SENER, de la CONAGUA y de la Secretaría de Salud, para que informen sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, suscrita por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- *“...Recientemente, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de la Secretaría de Energía realizó pruebas e investigaciones a los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato, donde para su sorpresa se concluyó que el agua contenía radiación tipo “alfa” y se encontraba 300 por ciento por encima de los límites que se consideran tolerables para que sea apta para el consumo humano, el tope lo establece la NOM 127-SSA1-1994 que trata sobre salud ambiental...”*
- Sostienen que el estudio sacó a la luz que había una mezcla de componentes altamente cancerígenos que contaminan las aguas de los acuíferos del río La Laja y la Laguna Seca, en la cuenca Lerma-Chapala, en un radio aproximado de 800 kilómetros cuadrados, los componentes son: fluoruro y arsénico, además de que ahora hay que sumarle la radiación tipo alfa. Es importante recordar que dicha radiación tiene efectos muy peligrosos, ya que si es ingerida puede incluso destruir el tejido, además de que en caso de acumulación puede provocar la muerte dado que actúa de manera sigilosa y cuando se puede detectar puede llegar a ser demasiado tarde.
- Señalan que recientemente hubo un crecimiento acelerado de cáncer en Guanajuato, lo cual podría ser provocado por el uso y consumo de agua contaminada por arsénico, fluoruro, además de la radioactividad, pero no solo el cáncer se ha manifestado, también la fluorosis dental o esquelética, que prácticamente se encarga de destruir la masa ósea y que las enfermedades renales han aumentado súbitamente en Guanajuato.
- Expresan que especialistas aseguran que el problema de todo esto es la casi nula detección de los problemas en la salud, porque una vez detectados es muy tarde, afirman que la acumulación es muy dañina, no tanto por la ingesta del agua, sino por la inhalación de sus vapores por un tiempo prolongado, refiriéndose a los habitantes del lugar, que se bañan con esa agua y después de algunos años ya presentan síntomas graves en su salud. También explican que la radiación, el arsénico y el fluoruro provienen del mismo tipo de roca volcánica, típica de la zona y de otras tantas del país, de modo que si se hicieran estudios se encontrarían pozos con las mismas características, y este



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

tipo de roca se pueden encontrar desde Jalisco hasta el norte, que sería la Sierra Madre Occidental.

- Destacan que las altas concentraciones de arsénico y fluoruro en las capas profundas del río La Laja y la Laguna Seca pueden ser un poderoso factor cancerígeno, además de múltiples problemas de salud. Estos problemas ocurren también en otros acuíferos que también son sobreexplotados.
- Asimismo, afirman que debido a esto, varias instituciones investigan ya el caso de manera particular y se ubicaron 46 pozos en la región en estado crítico, pero por si fuera poco, además de los elementos antes mencionados se encontró otra sustancia que se llama erionita, que también se desprende de las rocas tras la desecación y se volatiliza. Esta sustancia puede producir un tipo de cáncer poco común llamado mesotelioma maligno que ataca tejido de los pulmones, tórax, corazón, etcétera.
- Refieren que se han identificado 12 municipios con pozos contaminados o sobreexplotados (factor que podría desencadenar una circunstancia similar a los pozos ya contaminados), los municipios son Celaya, Irapuato, León, San Miguel Allende, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Doctor Mora, San Diego de la Unión, Tierra Blanca, San José Iturbide, Salvatierra y Salamanca.
- Informan que a principios de diciembre del 2015, cerraron el pozo de agua en San José Iturbide, Guanajuato, y se comenzó el abastecimiento de la población por medio de pipas de agua, pero para sorpresa de los habitantes el pozo fue abierto de nuevo, a pesar de las críticas y descontento.
- Asumen que otro factor verdaderamente importante es que hay varias empresas que utilizan el agua en sus productos finales y que se venden en todo México, son productos cotidianos que podrían venir con cierto tipo de contaminación radiactiva.
- Advierten que debemos detener la sobreexplotación de acuíferos en todo el país, ya que las consecuencias de continuar al mismo ritmo son verdaderamente devastadoras para la salud, además de los impactos ambientales ya conocidos.

Con base en lo anterior expuesto, la proponente plantea el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Energía a que informe a esta soberanía cuales son las acciones que se han tomado respecto del informe del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre la radiación*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las autoridades competentes de Guanajuato elaboren una investigación exhaustiva e informen a esta soberanía sobre las medidas que deben ser tomadas por la población y autoridades para garantizar la salud de la población, respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. De igual manera, deberá informar si los productos de las diversas fábricas cercanas que se surten con agua contaminada de los pozos representan un riesgo para la salud de la población.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de la Comisión Nacional del Agua a que informe con la mayor brevedad a esta soberanía sobre las medidas aplicadas hasta el momento respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. También que informe las causas por las que el pozo contaminado fue nuevamente abierto y cuáles serán las acciones concretas que se realizarán para solucionar este problema.*

Una vez analizado el contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Esta dictaminadora coincide con la percepción de la proponente, ya que de acuerdo a los comunicados de prensa y boletines del 19 de noviembre del 2015, en los cuales se informa sobre la suspensión del suministro de agua del pozo en San José de Iturbide, Guanajuato. Asimismo, el gobierno municipal,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- solicitó a las autoridades de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Secretaría de Salud (SSA), atendieran la situación para garantizar la salud de los habitantes ante la sospecha de material radioactivo en el agua.
- IV. Por su parte, a través de un comunicado el Centro de Geociencias de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, señala lo siguiente:
- “...Frente a la situación que prevalece en la localidad La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en torno a un pozo de agua contaminada, el Centro de Geociencias (CGEO) de la UNAM establece:*
- 1. Después de un análisis a lo largo de siete meses, investigadores del CGEO concluyeron que el agua referida tiene concentraciones de radioactividad, que “podrían estar vinculadas a casos de leucemia y otras neoplasias” que se han registrado en la zona.*
 - 2. Se recomienda la realización de análisis más profundos, pues se requieren conocer los niveles y fuentes de toxicidad del agua para determinar si hay una relación directa entre la contaminación y las afecciones de los habitantes de la zona.*
 - 3. Hasta en tanto no concluyan los estudios, se sugiere que los habitantes del lugar no consuman agua del pozo y se les proporcione una fuente alterna de abastecimiento, e información adecuada sobre el tema de implicaciones a la salud por consumo de esa agua...”*
- V. Dicho estudio realizado en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) de la Secretaría de Energía, señala que los niveles de radiactividad exceden 300 por ciento el límite permitido por la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, “Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”, la cual establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.
- VI. El Estado de Guanajuato de 2005-2010, ocupaba el lugar número 14 en casos de cáncer y leucemia en población menor de 20 años por entidad federativa, según el perfil epidemiológico de cáncer en niños y adolescentes en México de la Secretaría de Salud, se considera un dato relevante ante la problemática y las investigaciones realizadas en pozos del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato. Si lo comparamos con datos del Boletín de Información de Cáncer en Niñas (os) y Adolescentes con cáncer de 2008 a 2012, emitido



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

por la Secretaría de Salud en 2014, se observa un importante aumento en los casos de pacientes con cáncer, menores de 20 años.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con la preocupación de la proponente realizando adecuaciones al texto del resolutivo a efecto de darle mayor claridad, el cual se sometemos a la consideración del Pleno:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía (SENER); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); remitan un informe a detalle sobre las acciones que se han tomado al respecto del estudio emitido por del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las autoridades competentes del estado de Guanajuato informen a esta soberanía sobre las medidas que deben ser tomadas por la población y autoridades para garantizar su salud respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. Incluyendo información sobre si los productos de las diversas fábricas cercanas que se surten con agua contaminada de los pozos representan un riesgo para la salud de la población.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>María Cristina Teresa García Bravo</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante	<i>Carlos Alberto Puente Salas</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>DIP. NORMA ROCÍO NAHLE HERNÁNDEZ COLIN</i>		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>Alejandro González Murillo</i>		

ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR Y EVALUAR BAJO LOS CRITERIOS DEL PROPIO GRUPO, SI EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES ES SUSCEPTIBLE DE INCORPORARSE A LA ZONA METROPOLITANA DE PUERTO VALLARTA

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que solicita respetuosamente al Grupo Interinstitu-

cional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar y evaluar bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de cabo corrientes es susceptible de incorporarse a la zona metropolitana de Puerto Vallarta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, con unánimes
Enero 27 del 2016.*
Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL CONFORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, A REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR Y EVALUAR BAJO LOS CRITERIOS DEL PROPIO GRUPO, SI EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES ES SUSCEPTIBLE DE INCORPORARSE A LA ZONA METROPOLITANA DE PUERTO VALLARTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Grupo Interinstitucional formado por la SEDATU, el INEGI y el CONAPO a realizar el análisis correspondiente para verificar si Cabo Corrientes es incorporable a la zona metropolitana de Puerto Vallarta, Jalisco suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2016, y turnada para su estudio y dictamen correspondientes a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- “El crecimiento y desarrollo de sus zonas metropolitanas, ha sido un fenómeno sociodemográfico que ha originado transformaciones en la planeación de las zonas urbanas e impacta de forma importante en las zonas periféricas que las componen.
- Ante este fenómeno, el gobierno de la República desde 2006, implementó el destino de recursos económicos para atender específicamente el crecimiento de las zonas urbanas por medio de un fondo al cual se le denominó Fondo Metropolitano.
- Estos recursos del Fondo Metropolitano se deberán destinar a:
 - a) Estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones;
 - b) Obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, nuevos o en proceso.
- Asimismo para apoyar:
 - a) La sustentabilidad, la competitividad económica y el fortalecimiento de las capacidades productivas;
 - b) La disminución de la vulnerabilidad o riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
 - c) La consolidación urbana; y
 - d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional.
- Es así como los recursos del Fondo Metropolitano son administrados por los gobiernos estatales a través de fideicomisos de administración e inversión, con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, por medio de Reglas que dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La población conjunta de las 59 zonas metropolitanas de México es de 63 millones 836 mil 779 habitantes, lo que equivale al 57 por ciento del total de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

población, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- Se han establecido los siguientes criterios para delimitar una zona metropolitana:

1. Dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes;
2. Municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana;
3. Municipios o demarcaciones territoriales que contienen una ciudad de un millón o más habitantes;
4. Municipios con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de EUA.

- Se aprecia que los criterios para delimitar las zonas metropolitanas prevén la incorporación de municipios no centrales que presentan un alto grado de integración funcional con las ciudades. Es por ello que con base a las características de ciertos municipios pueden integrar un corredor que contribuya al desarrollo de la zona metropolitana sin que sea óbice el número de sus habitantes”.
- Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El desarrollo formativo de las zonas metropolitanas se caracteriza en que se han conurbado varios municipios más pequeños, gracias al proceso de urbanización de las mismas, pues dichas áreas son los sitios de trabajo o lugares de concurrencia que se vinculan con las distintas actividades económicas que sustentan el crecimiento económico y social del municipio central.

El caso de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta, ha venido acrecentando su urbanización debido a que se le ubica dentro de los principales destinos turísticos del país.

Consideramos que es preciso establecer mecanismos que sigan detonando el desarrollo equitativo en toda la zona metropolitana de Puerto Vallarta, ya que atendiendo a su incremento demográfico y de oferta de servicios turísticos, la expansión de su zona turística, particularmente la de playa ubicada en el municipio de Cabo Corrientes, podría coadyuvar a impulsar la economía de la región.

Cabo Corrientes, representa una zona de transición para el uso y aprovechamiento turístico del territorio, ya que sus condiciones geográficas lo hacen territorio inclusivo en otros para consolidar la estrategia turística, debido



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

a la capacidad de transformación y ordenación del área en los ámbitos intermedios entre región y municipio. Esto permitiría revalorizar los activos del resto de la costa jalisciense que se han visto relegados por la capacidad de atracción de inversiones que han demostrado Puerto Vallarta y Bahía de Banderas; asimismo, puede ser definido como los límites aceptables – territoriales- para generar oferta hotelera bajo el esquema de modelo de área delimitada y definida para las relaciones entre diferentes grupos enclave y a partir de ahí desarrollar propuestas encaminadas a favorecer prácticas turísticas alternativas de bajo impacto territorial, pero más inclusivas de la población local, al mismo tiempo que la aceptación de límites para la actividad a desarrollar a fin de evitar impactos territoriales irreversibles.

En este sentido el municipio de Cabo Corrientes colinda al norte con Puerto Vallarta, tiene una población de poco más de 11 mil habitantes y se ubica a 52 kilómetros del centro de Puerto Vallarta, cuenta con 75 kilómetros de costa que incluyen 10 playas para bañistas formando parte de la Costa Alegre, además de contar con una importante reserva ecológica llamada Cuixmala.

Esta situación demanda la provisión de más y mejores servicios que permitan mejorar las comunicaciones e infraestructura del municipio, desarrollar proyectos y servicios que permitan el desarrollo del aparato industrial y mejorar el espacio urbano, además de atender las necesidades de salud y educación.”.

- Concluye el proponente al señalar que es importante que se considere a Cabo Corrientes dentro de la zona metropolitana de Puerto Vallarta y aproveche los recursos del Fondo Metropolitano para financiar programas, proyectos y obras públicas de infraestructura con base en la planeación del desarrollo urbano metropolitano, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas, ya que la creciente demanda de servicios y nuevos atractivos hacen impostergable una expansión turística de la región.

El proponente formula el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. *Se exhorta respetuosamente al grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la zona metropolitana de Puerto Vallarta.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión señala que Cabo Corrientes se encuentra situado al oeste del estado de Jalisco, a una altura de 1,085 metros sobre el nivel del mar. Tiene límites administrativos con los municipios de Bahía de Banderas, Puerto Vallarta y Talpa de Allende.
- IV. El municipio de Cabo Corrientes tiene una extensión territorial de 200,106 hectáreas, de las cuales 7,009 son utilizadas con fines agrícolas, 36,500 se dedican a la actividad pecuaria, 146,770 son de uso forestal, 293 son suelo urbano y 9,534 hectáreas corresponden a usos diversos. En cuanto a la tenencia de la tierra, 70,499 hectáreas es propiedad privada; 27,570 hectáreas son propiedad ejidal, y 102,037 hectáreas son propiedad comunal.
Cabo Corrientes se ubica dentro de la cuenca Pacífico Centro y en la subcuenca Ameca-Tomatlán-Río Cuale. La satisfacción de su demanda de recursos hídricos se atiende con aguas provenientes de los ríos: Las Juntas, El Tuito, Horcones y Tecolotlán; además, cuenta con los arroyos: Ipaña, La Boquita, Puchiteca, Tabo Pintero, Maxeque y La Peñita, así como con manantiales de aguas termales y los esteros: Maito, La Boquita y Tecolotlán.
- V. En 2004, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) acordaron definir "área metropolitana", como: *"El grupo de dos o más municipios en los cuales se ubica una ciudad de al menos 50,000 habitantes cuya área se extiende sobre los límites del municipio al cual pertenece originalmente incorporando influencia directa sobre otra u otras poblaciones aledañas regularmente con un alto nivel de integración socio-económica."*
- VI. La Zona Metropolitana de Puerto Vallarta sumó cerca de 304.107 habitantes, convirtiéndose así en la 36ª zona metropolitana más poblada de México; además, es la zona metropolitana costera más grande de Nayarit y de Jalisco. La superficie total de la zona metropolitana es de 1.448 km² con una densidad de población de 210 hab por km². El municipio más poblado de la zona es Puerto Vallarta con más de 220 mil habitantes, es decir, cerca del 73 por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- ciento de la población total de la zona metropolitana, según información del INEGI en 2005.
- VII. Con base en lo anterior, la Tercera Comisión considera que es viable la Proposición objeto del presente dictamen, en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, integrados como Grupo Interinstitucional, son competentes para realizar el estudio y análisis al que se les exhorta mediante el Punto de Acuerdo planteado por el proponente.
- VIII. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y al Consejo Nacional de Población, integrados como Grupo Interinstitucional y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar y evaluar bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISION			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>[Signature]</i>		
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante	<i>José Arce</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>[Signature]</i> DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante	<i>[Signature]</i>		
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>[Signature]</i> ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio de 2001, se extinguió el organismo público descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, y se abroga su ley orgánica. Considerado en su artículo segundo, fracción IV, la cual establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dictará las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), asimismo designará al liquidador responsable el cual tendrá entre otras funciones, llevar a cabo la regularización y tramitar la desincorporación de los activos remanentes, para que, se realice la donación correspondiente a Entidades Federativas, Municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro.
- Señala que a partir de este decreto el ayuntamiento municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ha solicitado en donación los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.
- Manifiesta que la razón fundamental es que el municipio carece de terreno para la construcción de un parque recreativo, un palacio municipal y áreas verdes; lo que representa una merma importante en la tributación del municipio para darle mejores servicios públicos a las y los habitantes.
- A continuación, el senador proponente menciona las diversas gestiones que distintas administraciones han realizado para que se haga la donación de los activos remanentes de FNM al ayuntamiento de Matías Romero:

“...-Ante la SCT. FNM, Presidencia de la República, diputada federal Irma Piñero.

-En el año 2002, el ingeniero Ernesto Altamirano Lagunas, presidente municipal constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, hizo una serie de gestiones para adquirir el área de talleres, así como otras superficies de terreno que se destinarían para áreas verdes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

-El H. Ayuntamiento, en coordinación con FNML, solicitó a Banobras un primer avalúo de fecha 6 de noviembre de 2003. El avalúo de referencia fue por la cantidad de \$ 16,052,390.00 cantidad que no podía pagar el H. Ayuntamiento en ese momento.

-A partir de ese momento el presidente municipal el Médico Veterinario Zootecnista. Teodoro J. Guzmán Corral solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la donación de los activos del área de talleres y otras áreas para servicios públicos.

Asimismo, refiere que se realizaron gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, para que Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, suspendiera todo acto de venta de las naves como chatarra que se encuentran construidas en el área de talleres.

Menciona que el 9 de agosto del 2006, mediante oficio 2467/06, del trienio dirigido por el médico veterinario zootecnista Teodoro Jorge Guzmán Corral, se solicitó la gestión correspondiente para firmar los 19 planos que se elaboraron como resultado de los levantamientos topográficos, en común acuerdo entre el Ayuntamiento y FNML.

Asevera que el 24 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Estas reglas tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para llevar a cabo:

I. La donación de las casas habitación y terrenos propiedad de FNML, en posesión legítima de jubilados y pensionados del organismo o, en su caso, de los sucesores de éstos, y

II. La donación de los activos remanentes propiedad de FNML a favor de instituciones públicas y asociaciones e instituciones privadas que no persigan fines de lucro, sobre los que no se haya celebrado algún acto jurídico que pudiera impedir su donación, a fin de que sean utilizados para un beneficio social..."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Para pronta referencia, el senador proponente cita los activos remanentes que se pretende someter a donación:

“...1. Terreno donde se ubican los talleres, centro de capacitación y almacén propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que se localiza en Matías Romero Avendaño, Oaxaca entre los kilómetros 202 + 582.55 al 203 + 534.07 de la línea “Z” del lado derecho, con una superficie de 146, 294.42 metros cuadrados con número de folio 5297-01.

2. Terreno de 390.59 metros cuadrados, ubicado a un costado del edificio de la estación donde actualmente se encuentra la máquina, 535, símbolo de los ferrocarrileros del municipio e identificada con el folio 5301-00.

3. Colector 5 de febrero, con una superficie de 7263.16 metros cuadrados e identificado con el número de folio 5299-00.

4. Terreno a orillas del río Malatengo con una superficie de 10,000 metros cuadrados donde se ubicaba la bomba de agua que alimentaba los talleres de ferrocarril.

5. Por último, los activos remanentes en propiedad de FNML, identificados con los siguientes números de folio: 5297-00, 5297-01, 5298-01, 5298-02, 5298-03, 5298-04, 5298-05, 5298-06, 5298-07, 5300-00 y 5301-00...”

- Señala que la solicitud de donación ha sido presentada de conformidad con las reglas citadas, con número de oficio PM/0012/2016, Expediente: H.A.M.
- El proponente reconoce que esta herramienta normativa representa un gran avance para que el municipio de Matías Romero Avendaño logre, por fin, la donación de los multicitados activos remanentes.
- En virtud de todo lo anterior, la autoridad municipal de Matías Romero Avendaño en Oaxaca, ha solicitado la intervención del senador Benjamín Robles Montoya en este asunto a efecto de exhortar a las autoridades competentes a que el proceso de donación de los activos remanentes se lleve a cabo con oportunidad y privilegiando el legítimo derecho del H. Ayuntamiento de Matías Romero a hacerse de estos activos.

Con lo anterior, formula el siguiente punto de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a coadyuvar en el ámbito de sus responsabilidades, para proceder a la donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que ha solicitado el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con base en la reglas de donación publicadas en el DOF el 24 de julio de 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales y con base en las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (D.O.F. 24-07-2015), atienda de forma oportuna, eficaz y con total transparencia, la solicitud de donación de todos los activos remanentes que formalizó el municipio de Matías Romero Avendaño en el estado de Oaxaca.

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es viable la Proposición objeto del presente dictamen y reconocemos la gran importancia que ha tenido la actividad ferroviaria en el desarrollo económico del municipio de Matías Romero, puesto que es esta actividad que dio origen al mismo.
- II. Coincidimos con el proponente en el sentido de que Matías Romero, Oaxaca, cuenta con necesidades económicas propias de un municipio para la satisfacción y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes. La donación de los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, ayudaría en gran medida a que el Gobierno Municipal satisfaga diversas necesidades.
- III. Tenemos en cuenta que si bien todos los interesados que encuadren en el supuesto de la Regla Tercera de las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, tienen el derecho de ser beneficiarios; el municipio de Matías Romero tiene distinción por encontrarse en el supuesto del inciso c) de la Décima Regla, que habla sobre la preferencia que se dará cuando exista interés sobre un mismo Activo Remanente.
- IV. El municipio de Matías Romero fundamenta el reclamo de los activos remanentes en la Regla Tercera, fracción III, el cual establece que toda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Institución Pública que quiera ser beneficiaria de dichos activos debe hacerlo con el fin de otorgar un Beneficio Social.
- V. Las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación definen al Beneficio Social como: *Efecto positivo a la comunidad derivado del uso directo o indirecto de los Activos Remanentes en materia de educación, recreación, cultura, salud, desarrollo social, medio ambiente, economía, comunicaciones, transportes, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca, alimentación, trabajo, previsión social y turismo; así como de los Programas Sociales impulsados por el Gobierno Federal. A manera de ejemplo y de manera enunciativa, mas no limitativa, se distingue la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población; la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; la protección del patrimonio cultural de los centros de población y la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.*
- VI. Como adición a lo antes expuesto, el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las funciones y servicios públicos que los municipios están obligados a proveer a sus ciudadanos.
En función de lo anterior, no podemos omitir que uno de los sectores sociales que tienen el derecho a reclamar los activos remanentes son los jubilados; sin embargo el otorgar los activos al municipio de Matías Romero, representaría un beneficio social más amplio a una mayor parte de la localidad que solo a un sector de la población.
- VII. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina estimamos viable la Proposición objeto del presente dictamen; no obstante, con el objeto de ser más concreto, consideramos pertinente hacer adecuaciones al texto presentado por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de forma oportuna, eficaz y con total transparencia el proceso de donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, y revise la pertinencia y viabilidad para que se vea favorecido el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, conforme a la solicitud de donación presentada en apego a las Reglas de Donación publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2015.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante	 JOSE ANTONIO A.		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban, excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 4, 5, 9 y 10 que se separan para su discusión.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no separados para su discusión. Las legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta soberanía respecto del servicio de fotomultas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Aprobado, Comunicado
Enero 27 del 2016
Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas Proposiciones con punto de acuerdo por las que:

1. Se exhorta al Jefe de Gobierno a suspender en definitiva el contrato administrativo multianual abierto respecto al servicio de "subrogación para imponer multas a través del Sistema Integral de Fotomultas", celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y Autotráfico, S.A. de C.V, suscrito por los diputados Jesús Emiliano Álvarez López y Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional.
2. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a transparentar y hacer público el contrato de "Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad", celebrado entre la SSP y la empresa Inteltráfico, S.A. de C.V., suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Jesús Emiliano Álvarez López del Grupo Parlamentario de Morena.
3. Se exhorta al Jefe de Gobierno a presentar por las Secretarías de Movilidad, de Finanzas y de Seguridad Pública un informe detallado sobre la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del sistema de fotomultas, debido a irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En las sesiones plenarias de los días 06 y 20 de enero de 2016, fueron registradas las proposiciones que se indican en el proemio del presente, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos que por economía procesal, al tener identidad de sujetos y objeto las proposiciones referidas deben dictaminarse de manera conjunta, por lo cual una vez analizadas se señala el siguiente:

CONTENIDO

1. Los diputados Jesús Emiliano Álvarez López y Norma Xóchitl Hernández Colín, mencionan en su Proposición que:

Con la entrada en vigor, el pasado 15 de diciembre, del nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, salió a la luz pública el contrato SSP/B3/S/312/2015 que suscribió la Secretaría de Seguridad Pública, y la empresa "Autotraffic, S.A. de C.V.", con la finalidad de prestar el servicio de fotomultas aplicadas a los automovilistas de la Ciudad de México, por concepto de diversas infracciones. Subrayan que dicho contrato, se deriva de la licitación pública nacional número LPN-30001066-008-15, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

03 de julio de 2015, en la que se levantó el acta correspondiente, en donde al no contar con la asistencia de licitantes se procedió a declarar desierta dicha licitación, el día 13 de julio de 2015; no obstante, el contrato fue asignado a "Autottraffic, SA de CV", empresa que detecta, a través de radares móviles y fijos, vehículos que incurren en multas de tránsito, por medio de la foto infracción.

Puntualizan que mediante este contrato, acordado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), esta empresa fue asignada a prestar el servicio de fotomultas, con el cual la Secretaría se obliga a pagar un porcentaje fijo de cobro por infracción equivalente al 46% del ingreso efectivo, por concepto de las infracciones; asimismo, la empresa podrá procesar la evidencia fotográfica para determinar otras infracciones; también establece que no obstante lo anterior, la empresa debe de procesar la totalidad de las imágenes que detecten los sistemas; reservándose la Secretaría la implementación, dentro del sistema integral de fotomultas, de la detección y procesamiento de otro tipo de faltas al reglamento de Tránsito Metropolitano.

Refieren que la empresa Autottraffic, brindará el servicio de fotomultas a partir del 01 de septiembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2017, y operará las 24 horas del día los 365 días del año y que de acuerdo al contrato, la empresa tiene que cumplir una cuota diaria de al menos cinco mil infracciones de tránsito, 150 mil multas mensuales. Es decir, un millón 800 mil al año y cuatro millones 200 mil pesos, en todo el lapso del contrato. De las que obtendrá el 46 por ciento de las ganancias, mismas que están calculadas en alrededor de 200 millones de pesos mensuales; que de las cinco mil multas mínimas que la empresa concesionada tiene como cuota diaria, la recaudación por día en la Ciudad de México ascenderá a seis millones 995 mil pesos; que tomando en cuenta la multa mínima de 699 pesos, la recaudación al mes será alrededor de 104 millones de pesos, de los que Autottraffic obtendrá más de 48 millones de pesos, sumando a esto 173 millones 856 mil 310 pesos con 79 centavos, que esta empresa cobrará a la administración local por concepto de sus servicios, los cuales serán pagados por la SSPDF en tres anualidades de 29 millones 121 mil 400 pesos en 2015; 76 millones 885 mil 640 en 2016 y 67 millones 849 mil 270 pesos para 2017; se especifica que el porcentaje de cobro por multa será el mismo durante todo el periodo y el pago a esta empresa se realizará por infracción pagada; que el porcentaje acordado es fijo hasta la total conclusión del contrato y en caso que lo solicite la Secretaría, la empresa se obliga a otorgar el incremento en el servicio en la cantidad requerida, siempre y cuando el monto total máximo de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del monto total máximo a ejercer por dicho contrato; asimismo, se menciona, que la empresa no es vigilada por ninguna entidad fiscalizadora y puede imponer las de infracciones y cobrarlas, sin vigilancia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Los proponentes mencionan que basados en los registros de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, debido a las herramientas tecnológicas, las multas de tránsito en la capital del país incrementaron hasta en un 50 por ciento durante la administración de Miguel Ángel Mancera, en comparación con el año 2012, 2013 y 2014; y que lo realizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autotraffic, SA de CV, perjudican entre 4 a 5 millones de automovilistas que ejercen diariamente su derecho a movilizarse, dentro de las vialidades del Distrito Federal, haciendo esta situación ofensiva y atentatoria del interés público y que con este contrato, la empresa Autotraffic, SA de CV, podrá realizar los actos de molestia que quiera, con un contrato administrativo que se lo permite.

Asimismo, los proponentes mencionan que al declararse desierta la licitación, esta Soberanía y la opinión pública, deben conocer las razones y los argumentos por el que dicho contrato se le asignó a la empresa mencionada; proponiendo asimismo, la cancelación de dicho contrato, manifestando el evidente fin recaudatorio del mismo, fundando su petición en el mismo contrato que menciona que la Secretaría podrá en cualquier momento dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la Secretaría.

En tal virtud, los diputados presentan el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a suspender de manera definitiva, el Contrato Administrativo Multianual abierto para el servicio de "subrogación para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas", celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa "Autotraffic, SA de CV".*

2. Por cuanto a la Proposición del día 20 de enero suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García y Jesús Emiliano Álvarez López del Grupo Parlamentario de Morena, se exponen las siguientes consideraciones: _____

"...El pasado 3 de julio de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la convocatoria a la licitación pública nacional número 30001066-007-15 relativa a la "Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad", para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Simultáneamente se dieron a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

conocer las bases de licitación que establecieron los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos.

Según se informa, un total de 10 empresas adquirieron las bases de licitación para poder participar. El día 10 de julio de 2015, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas con la participación de 4 empresas, sin embargo no se recibió ni se abrió la propuesta de la empresa Union Swiss, por lo que sólo se recibieron las propuestas de tres empresas: TMM Logistics, Inteltráfico y Autotraffic.

El día 17 de julio del mismo año, se comunicó del fallo, descalificando a TMM Logistics y a Autotraffic, adjudicando la licitación mediante el contrato multianual administrativo número SSP/BE/S/261/2015, a la sociedad mercantil denominada "Inteltráfico, SA de CV", por un periodo que inició el 17 de julio de 2015 y debió de terminar el 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$359,563,24.71, aceptando la oferta de pago del 46% del monto que paguen los ciudadanos de las infracciones generadas.

El día 8 de septiembre, ante la inconformidad interpuesta por Unión Swiss, la Contraloría General del Distrito Federal resolvió favorablemente la inconformidad y ordenó a la SSP DF reponer los procedimientos, así como a realizar la terminación anticipada del contrato con Inteltráfico.

La terminación de dicho contrato, mediante resolución de la Contraloría, determinó que "se le deberá de cubrir el porcentaje de las multas, en el orden del 46%, por la gestión, control y emisión de la información que generó la aplicación de las multas durante el periodo del 17 de julio y hasta el día 27 de septiembre de 2015, (69 días)."

El 25 de septiembre de ese año, se volvió a llevar el cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, que en esta ocasión sólo se presentaron TMM Logistics e Inteltráfico.

Fue el 2 de octubre cuando se comunicó el resultado del dictamen descalificando la propuesta de TMM Logistics, adjudicando a Inteltráfico, SA de CV, con un porcentaje de 44.8 del monto que paguen los infractores.

Mediante la subrogación multianual de 40 cinemómetros, la SSPDF proyecta² que el número de infracciones mensuales procedentes por equipo será de 6,674, tomando como base el promedio de 2013, más el antes señalado incremento del 30%, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 la cantidad de infracciones permanece constante, toda vez que se plantea una dinámica de rotación estratégica que permita tener el mismo número de infracciones en los dos años; es decir en cuanto un radar cumpla con su objetivo (reducción de accidentes viales) será removido de ese lugar y se instalará en una vialidad con un mayor número de accidentes viales, de esta manera se mantiene constante el número total de infracciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

La empresa Inteltráfico, SA de CV, que actualmente presta el servicio de fotomultas, de acuerdo a la página web de la empresa (<http://inteltrafico.com/>), se ostenta como representante exclusivo de la marca australiana Redflex, y tiene su sede en Guadalajara y es “proveedor líder de los principales sistemas digitales de última generación de tráfico para aplicación y soluciones, incluyendo la aplicación de luz roja, control de velocidad fijo y móvil, reconocimiento automático de matrículas (ANPR) y promedio de velocidad”.

Entre sus clientes se encuentran el gobierno del estado de Chihuahua, a las pasadas administraciones municipales de Atizapán de Zaragoza, Edomex; Los Mochis, Sinaloa, y San Luis Potosí; y actualmente tiene como cliente al gobierno de la Ciudad de México.

Como se puede observar, el proceso de licitación para la “Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad”, generó suspicacias en cuanto a su transparencia; y sobre todo, el desconocimiento del contrato realizado con Inteltráfico, y las condiciones en que opera.

En la página de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (<http://www.ssp.df.gob.mx/difusion.html>), se hace referencia al número de licitación, pero no se encuentra disponible ningún documento, incluyendo el contrato en comento.

Recordemos que recientemente, y a raíz de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito para la ciudad, el tema de las fotomultas generó inquietud entre varios legisladores y descontento entre la ciudadanía, hecho que motivó que el Jefe de Gobierno instruyera a transparentar la información para operar las fotomultas, y hacer público el contrato con la empresa Autotraffic.

Debemos mencionar que el contrato con la empresa Inteltráfico, es distinto al firmado con Autotraffic; o sea, son dos contratos destinados a un mismo fin: las fotomultas. Por lo tanto, también esta soberanía y la ciudadanía debemos conocer el contenido del contrato con Inteltráfico; de ahí pues la finalidad del presente punto de acuerdo...”

Con base en lo anterior, los legisladores proponentes someten a la consideración de los integrantes de este órgano dictaminador el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a transparentar y hacer público el contrato de “subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad”, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa Inteltráfico, SA de CV...”

3. Por cuanto hace a la Proposición suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los proponentes establecen que:

“...La presente administración del Distrito Federal está instrumentando un sistema de fotomultas para detectar a conductores que no respeten el Reglamento de Tránsito y cometan faltas tales como vuelta prohibida, conducir en sentido contrario o en carriles confinados al Metrobús, además de pasarse la luz del semáforo; acciones que vulneran la integridad de peatones y conductores de las unidades de motor.

De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a las personas que incurran en estos actos se les tomará una fotografía y se les enviará la evidencia a sus domicilios para que paguen la multa correspondiente.

Las más de 156 cámaras y radares disponibles, se suman a las 11 mil 105 del programa Ciudad Segura, que tienen como objetivo garantizar un clima de seguridad y tranquilidad para los habitantes de la Ciudad de México y sus delegaciones, en la instalación de estas herramientas se dio preferencia a las principales vialidades, entre ellas, Circuito Bicentenario, Viaducto Miguel Alemán, Anillo Periférico, Viaducto Río de la Piedad, Insurgentes Sur y Ciudad Universitaria.

Para dimensionar el impacto que ha tenido, basta mencionar que del 10 de noviembre al 13 de diciembre de 2015, más de 20 mil 462 fotomultas fueron aplicadas, sobre todo por no respetar el semáforo y los pasos peatonales, dar vueltas prohibidas, estacionarse en lugares prohibidos y hablar por celular.

Asimismo, durante el mes de octubre se contabilizaron 10 mil 789 fotografías que después de pasar por el proceso de validación se desecharon 92 por ciento y se impusieron 898 infracciones.

Lamentablemente el sistema de fotomultas ha presentado diversas irregularidades como que la empresa ejecutora utiliza vehículos particulares desde los cuales generan infracciones a los automovilistas sin que vayan a exceso de velocidad; infracciones sin ninguna notificación y con límites de velocidad permitidos.

Por si esto no fuera suficiente, diversos medios de comunicación han documentado que el contrato multianual SSP/BE/S/312/2015 signado entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autotrafic SA de CV, establece levantar una cuota mínima de 5 mil fotomultas al día, es decir, 150 mil al mes, de las cuales será beneficiada con 46 por ciento.

En particular, el contrato con vigencia del 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, obliga a la empresa a imponer durante ese periodo un mínimo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

4 millones 200 mil multas, con un valor superior a los 149 millones 876 mil pesos, más 16 por ciento del IVA correspondiente. Esto representa, que por cada fotomulta que aplique Autotrafic en el Distrito Federal, cobrará hasta cinco veces más de lo que recibe en estados como Puebla y Jalisco en los que se estableció una ganancia de 100 pesos por cada fotomulta que se aplica por rebasar los límites de velocidad. Lo anterior contradice las declaraciones del titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la capital del país, en virtud de que en múltiples espacios dijo que “El espíritu no es hacer más infracciones, sino que la ciudadanía se haga responsable, que tenga la convicción de no excederse en los límites de velocidad...”

Aunado a lo anterior, la empresa Autotrafic ha sido denunciada en diversas ocasiones, sobre todo en Jalisco, Pachuca, Aguascalientes y Monterrey, debido a presuntos abusos, como la manipulación de los equipos de radar para generar infracciones y el mal servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos, lo cual se traduce en lecturas incorrectas y sanciones injustificadas para la ciudadanía.

Ante este diagnóstico, apremia que se transparente la ejecución del sistema de fotomultas y las autoridades encargadas en coordinación con la empresa ejecutora atiendan las irregularidades, omisiones y faltas en la expedición, emisión, cobranza y notificación de las fotomultas...”

Con base en esas consideraciones los proponentes someten al análisis de esta dictaminadora el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal para que a través de las Secretarías de Movilidad, Finanzas y de Seguridad Pública, presenten un informe en el que detallen la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del “sistema de fotomultas”, debido a diversas irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación.*

A partir del análisis de las Propositiones con Punto de Acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. La Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, en la necesidad de contar con un informe detallado de los argumentos por los que se asignaron a las empresas Autotrafic, S.A. de C.V. e Inteltráfico, S.A. de C.V., los contratos para prestar el servicio de fotomultas; y de igual forma consideramos necesario que esta soberanía cuente con información que permita ilustrar su juicio en el tema que ha causado descontento entre la población de la Ciudad de México, se estima necesario realizar un exhorto respetuoso a efecto de que la autoridad transparente al Poder Legislativo Federal y a la población en general, la celebración de los contratos para la prestación del servicio de fotomultas, ello con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- IV. No es óbice a lo anterior el hecho de que la primera de las proposiciones que se dictamina solicita *"suspender de manera definitiva, el Contrato Administrativo Multianual abierto para el servicio de "subrogación para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas", celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa "Autotrafic, SA de CV", no obstante esta Comisión considera que no puede plantearse como postura de la Comisión Permanente la solicitud de suspensión de un contrato que se desconoce legalmente, pues si bien los proponentes manifiestan que el contrato SSP/B3/S/312/2015 "salió a la luz pública" también cabe señalar que de la investigación que llevo a cabo esta Comisión se advirtió que el contrato se encuentra difundido a través de diversas cuentas en redes sociales, ninguna de ellas oficial de la Ciudad de México o de alguna autoridad que resulte competente en la materia, asimismo tampoco se localizó a través del sistema de transparencia denominado Infomex, por lo que no se tiene la certeza de que el documento sobre el cual se realiza la motivación de los proponentes, ni el contrato que localizó esta Comisión en redes sociales sea el efectiva y legalmente firmado por la empresa Autotrafic S.A de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México.*

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

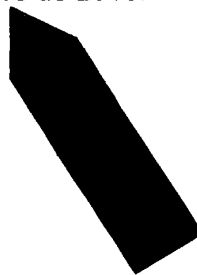
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México un informe pormenorizado en el que detalle la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del "sistema de fotomultas" particularmente de Autotrafic, S.A. de C.V. e Inteltráfico, S.A. de C.V. solicitándose remita los contratos firmados con dichas empresas durante el período 2015-2017.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont. Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso.			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar. Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>	DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA <i>[Handwritten signature]</i>	
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputado presidente. El tema que nosotros presentamos como punto de acuerdo, exponía con mucha precisión y mucha claridad que exhortáramos al Gobierno del Distrito Federal a que echase atrás el convenio de las fотомultas, sin embargo hubo una serie de situaciones en donde solo el punto de acuerdo indica que se solicita un informe de dichos convenios, porque además son dos convenios los que están en esta situación.

Tal como lo presentamos en la comisión dictaminadora, hicimos la indicación de que no correspondían los argumentos, prácticamente echamos abajo todos los argumentos en donde nos decían que no era posible acceder a nuestra solicitud porque se referían a contratos que solo se habían conocido en redes.

Sin embargo estos contratos están establecidos en el micrositio de la Secretaría de Seguridad Pública que se abrió el 10 de enero.

Estos contratos son reconocidos y conocidos, no obstante también que toda la serie de elementos que se estuvieron promoviendo nos permiten a nosotros como Cámara hacer ese exhorto. No hay ninguna circunstancia en donde se nos indique que no podemos hacer el exhorto para detener ese contrato. Por ende, mi participación en esta tribuna no es una participación en que esté de acuerdo con esta situación. Estoy hablando en contra de este dictamen.

Por otro lado, nos parece importante que aun cuando nosotros propusimos el punto de acuerdo no reúne las características; y no se trata de un tema que nosotros pudiéramos poner un asunto de berrinche —por supuesto—, sino que es un tema que tiene que ver con el gran negocio que se está haciendo en esta gran ciudad. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra la senadora Martha Angélica Tagle Martínez, aquí la tengo anotada en pro de lo que es el punto de acuerdo —en los términos en que está el punto de acuerdo—, hasta por tres minutos.

La senadora Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. Sí, es para hablar en pro del dictamen que además dictamina varios puntos de acuerdo que fueron presentados por diversos grupos parlamentarios ante esta Comisión Permanente. Me parece muy importante hacer hincapié en este tema, porque ha sido de manera recurrente en la Comisión Permanente prácticamente en todas las sesiones.

Porque se ha iniciado una campaña en redes sociales, me parece que desde las empresas que están involucradas, para tratar de desvirtuar el tema que compete a las fотомultas y la posición que tenemos contra la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito en la Ciudad de México, pretendiendo decir que quienes hemos manifestado nuestro desacuerdo no estamos a favor de una cultura de la vialidad.

Por eso es muy importante dejar en claro cuál es el problema que está aquí. En la Ciudad de México desde el 2005 existe un sistema de fотомultas. En diferentes vialidades de la ciudad de México se había instalado este tipo de sistema para precisamente identificar con radares de velocidad a quienes exceden estos límites de velocidad. Y es una política pública que había venido funcionando bien, que los capitalinos nos habíamos adaptado, sin duda, a que se utilizara este tipo de mecanismos para poder infraccionar a quienes exceden la velocidad, teniendo muy claro que eso puede contribuir a disminuir precisamente los accidentes de tránsito.

Sin embargo es a partir de la administración de Mancera, que esto ha cambiado, que ha cambiado no solamente con el Nuevo Reglamento de Tránsito, sino particularmente con los contratos que están involucrados. Y desafortunadamente a todas luces esto parece, además de un abuso contra los ciudadanos con un mero fin recaudatorio a través de las fотомultas que es muy lamentable lo que está sucediendo, lo que está de por medio, y hay que decirlo con todas sus palabras, es hacer un negocio de lo que es público. Hacer un negocio con las empresas porque los montos que están involucrados en los contratos, sobrepasan cualquier realidad.

Y aquí solamente algunos datos: del 10 de noviembre al 13 de diciembre de 2015, más de 20 mil 462 fотомultas fueron aplicadas, sobre todo por no respetar el semáforo y los pasos peatonales.

En el mes de octubre se contabilizaron 10 mil 789 fotografías que después de pasar por el proceso de validación se desecharon el 92 por ciento, y se impusieron 898 infracciones. Este es un dato que revela que no es precisamente infalible el sistema de las fotomultas.

El contrato de vigencia del 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre del 2017, obliga a la empresa a imponer durante este periodo, un mínimo de 4 millones 200 mil multas con un valor superior a los 149 millones de pesos, más el IVA, por supuesto. Esto es a lo que nos referimos.

No estamos en contra de un nuevo reglamento de tránsito que genere las posibilidades de una mejor convivencia entre quienes transitamos en la ciudad de México; nos oponemos rotundamente a que esta sea la vía para abusar de la ciudadanía, y además para hacer un negocio de un bien público. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Tagle.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido ahí a la diputada Hernández Colín, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Para hacer uso de la palabra sobre el dictamen.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero ya hizo uso de la tribuna al respecto, según todos nos dios cuenta. Perdón, pero... Continúe la Secretaría...

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: En votación económica se consulta a la asamblea, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

El siguiente punto a discusión es el dictamen...

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Hernández, por favor.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Por razones de fuerza mayor, no pude estar cuando me anunciaron, y llegué tarde en el dictamen número 15. Le solicito de manera muy atenta me puedan hacer participe en ese dictamen.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El hecho real, con todo respeto, diputada, es que es un punto que ya se votó, que fue agotado por lo tanto en el orden del día la discusión y votación del mismo, y yo en todo caso le sugeriría que para que quede consignada lo que podría haber sido su participación, si la tiene por escrito en los términos en que lo considere, que se pueda dar por presentada y que se inscriba en el Diario de los Debates. Si no romperíamos el orden en que hemos estado trabajando aquí.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado Romo, por favor.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): Nada más una intervención por aclaración. Yo creo que no habría objeción alguna para que la legisladora pudiera expresar lo que le correspondía en la lectura del dictamen que ya se votó, por nosotros no habría ningún inconveniente.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Döring, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Señor presidente, a mí me parece que es mucho más pulcra la salida que usted ha propuesto. Lo que tenga que manifestar y a su derecho convenga puede estar plasmado en el Diario de los Debates sin que generemos un precedente de que se repita, en donde la asamblea conozca de algo que ya se votó y se sancionó procesalmente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Pues el Reglamento lo hicimos para respetarlo y así fuera alguien de la bancada a la que pertenezco le estaría diciendo exactamente lo mismo, con todo respeto, de veras, y desde luego reconociendo la disposición a la que en esta sesión de la Comisión Permanente pudiéramos dar satisfacción a todos quienes quieran expresarlo, que además no ha habido limitantes dentro del curso normal de los puntos que hemos ido abordando y en el momento procesal oportuno.

Entonces, les pediría que continuáramos dando ya por agotado, y expresando y reiterando lo que ahorita manifestaba para que quede inscrito en todo caso su sentir y su punto de vista en el Diario de los Debates.

Continuamos entonces con el dictamen número cinco, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre.

MALECÓN DE TAJAMAR, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Aprobado, canonizado
Enero 27 del 2016
Araceli Saucedo Reyes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNAT A QUE EXHIBA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADA POR FONATUR CORRESPONDIENTE A LAS CONSTRUCCIONES EN EL MALECÓN DE TAJAMAR, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, E INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación actual del Manglar de Tajamar en Benito Juárez, Quintana Roo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fechas 13 y 20 de enero de 2016, las senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional, así como los diputados Isaura Ivanova Pool Pech y Felipe Reyes Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a consideración de esta Comisión Permanente las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación actual del manglar de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo; y se exhorta a diversas autoridades para que presenten un informe de los permisos relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios en el mismo lugar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesiones plenarias del 13 y 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se ha llevado a cabo un desmonte de manglar en el complejo Malecón Tajamar de Cancún, el cual ha sido llevado a cabo con numerosas anomalías, de tal suerte que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en su momento clausuró la obra que ha ocasionado un severo daño ambiental. No obstante lo anterior, siguieron ingresando personas que realizan el desmonte de manglar, por ello la sociedad se ha organizado para realizar guardias en las cuales denuncian a las autoridades en el momento que se reanudan las operaciones en dicha obra clausurada.
- La principal agrupación que ha vigilado estas guardias ciudadanas es la asociación civil denominada Salvemos manglar Tajamar.
- Señalan las proponentes que nuestro país cuenta con normativa nacional que protege el manglar, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en su artículo 60 Ter establece que:
- "Artículo 60 Ter. Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos. Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar."
- Además de lo anterior, establecen las proponentes que nuestro país también tiene compromisos internacionales de cuidado a los manglares, como lo es la Convención de Ramsar, relativa a los Humedales de Importancia



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, cuyo principal objetivo es "La conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo."

- Destacan las proponentes que diversos medios de comunicación han revelado que en el caso Malecón Tajamar, el proyecto aún enfrenta más de 2 mil denuncias ciudadanas. También han informado que no se ha cumplido con las condicionantes ambientales como la reubicación de especies animales y vegetales, además de que presentaron permisos municipales parciales de chapeo y desmonte que están sujetos a una autorización federal por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de la cual carecen.
- Resaltan también que hace unos días se negó la suspensión del amparo presentado con anterioridad que había impedido el avance de la obra, por lo que ahora se podrá reanudar, de tal manera que la Profepa ya retiró los sellos que clausuraban la obra, por lo que es inminente que las obras sigan y devasten cerca de cuatro hectáreas de manglar.
- Hasta este momento las autoridades involucradas son Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Semarnat y Profepa, las cuales han dejado una laguna en este caso con muchas anomalías y falta de información, la ciudadanía demanda un respeto ambiental y a la legalidad, por ello es importante que las autoridades antes mencionadas esclarezcan la situación, asimismo el 26 de agosto de 2015 quedó aprobado un punto de acuerdo, en el cual se exhortó a Semarnat y a Profepa a que se exhiba el manifiesto de impacto ambiental y a que Profepa investigue las anomalías, de dicho punto de acuerdo no ha habido la respuesta correspondiente, por ello es necesario que ante la importancia del tema, las autoridades correspondientes se reúnan en el Senado de la República para dar una solución al llamado de legalidad y de respeto ambiental de la ciudadanía.
- Que con fecha 7 de junio de 2000 la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca determinó recategorizar a esta Área Natural Protegida como con el carácter de Parque Marino Nacional por los daños evidentes a la flora y fauna de los arrecifes de la zona. En aquel entonces los arrecifes coralinos del Parque forman parte de la segunda barrera de arrecifes más grande del mundo.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Que los objetivos de conformación de esta área es proteger a la fauna (particularmente las tres especies de coral existentes en la zona) y a la flora (especialmente al mangle rojo, blanco y negro) del impacto de la construcción de infraestructura de turismo, de la tala clandestina y de la modificación de los atributos ecológicos por desecación y dragado.
- Que dichos objetivos se ven comprometidos con la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con los diversos permisos y licencias de construcción emitidas por el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Gobierno del Estado de Quintana Roo así como del apoyo y financiamiento del Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) del Gobierno Federal para la construcción de un Hotel denominado "Riviera Cancún" en Punta Nizuc y una treintena de proyectos inmobiliarios en Malecón Tajamar.
- Que la autorización para que el Grupo empresarial RIU construya un nuevo hotel en Punta Nizuc, ha generado genera indignación no sólo por el deterioro que provoca al patrimonio ambiental, sino también por la opacidad con se han otorgado este tipo de autorizaciones.
- Que de acuerdo a las críticas que han realizado investigadores en materia ambiental nacionales e internacionales, a la red hotelera Riu Hotels & Resorts, se les otorgo la autorización para la construcción del Hotel denominado "Riviera Cancún", consistente en un complejo de 15 pisos y más de 500 habitaciones sin que la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales hubiera observado los criterios técnicos para avalar y autorizar la correspondiente manifestación de impacto ambiental incluso antes de que se concluyera el periodo de consulta del proyecto.
- Que en el caso del Malecón Tajamar, se pretende la construcción de más de treinta proyectos inmobiliarios de uso habitacional, violando la legislación y devastando una zona de manglar. Se ha ordenado la reanudación de obras y el desmonte de la vegetación protegida, por parte de Fonatur.
- Que las costas de Quintana Roo están sometidas a una dinámica erosiva intensa, soportando un proceso de continuo retroceso, especialmente por la frecuente presencia de tormentas y huracanes característicos de la región. Esta actividad destructiva es contrarrestada por las comunidades biológicas compuestas por los arrecifes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

En virtud de lo anterior, los proponentes formularon los siguientes puntos de acuerdo respectivamente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a sostener una reunión de trabajo con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, con la finalidad de poner solución definitiva a la devastación ambiental suscitada en el manglar de Tajamar, Cancún, Quintana Roo.

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita al Ayuntamiento de Benito Juárez; al Gobierno del Estado de Quintana Roo y al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Fondo Nacional de Turismo para la presentación de un informe público pormenorizado en relación con los diversos permisos y licencias de construcción emitidas por los órdenes de gobierno local, de las distintas autorizaciones en materia de impacto ambiental autorizadas por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como del apoyo y financiamiento del Fondo Nacional de Turismo respecto de todos y cada uno de desarrollos inmobiliarios en el Malecón Tajamar y en Punta Nizuc en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, compartimos con las proponentes la preocupación mostrada en relación con la proposición materia del presente dictamen, sin embargo cabe destacar que la materia del referido punto de acuerdo es un asunto cuya resolución corresponde a una de las Cámaras, en este caso al Senado de la República, dado que específicamente el objeto de la proposición que se dictamina es *una reunión de trabajo con la Comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República.*
- II. Por ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Los



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

asuntos cuya resolución corresponda al Congreso o a una de las Cámaras y que durante el receso se presenten a la Comisión Permanente, se tomarán a las comisiones relativas de la Cámara que corresponda” esta comisión no es competente para dictaminar el objeto de esa proposición que se somete a consideración, en los términos presentados, al encontrarse impedida legalmente para pronunciarse sobre un asunto que busca someterse a consideración exclusivamente de una de las Cámaras.

- III. No obstante, las y los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que es de suma relevancia, establecer la postura de la Comisión Permanente frente a la situación actual que enfrenta el manglar de Tajamar en Benito Juárez, Quintana Roo, de la que cabe destacar los siguientes hechos que han sido publicados en diversos medios de información:
- Un grupo de activistas denunció que se pretendía realizar la tala y el posterior relleno de más de 50 hectáreas del manglar sin hacer la reubicación apropiada de las especies que en él habitan, como cocodrilos, iguanas, aves y serpientes.
 - Fonatur asegura haber “dado cumplimiento a los requerimientos ambientales previstos por la Ley, y todas sus acciones se han realizado de conformidad con autorizaciones vigentes”.
 - El proyecto de Malecón Tajamar fue presentado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien otorgó en julio de 2005 la autorización en materia de impacto ambiental. El permiso en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales fue autorizado en febrero de 2006.
 - Ambas autorizaciones tienen vigencia hasta el 8 de febrero de 2016. De acuerdo con Fonatur, las obras de urbanización comenzaron en 2006.
 - Fonatur asegura que el beneficio económico de este proyecto supera los 11,500 millones de pesos, así como la creación de 5,166 empleos directos y 10,332 indirectos.
 - Semarnat aseguró que el Fondo “ha cumplido con la presentación de los informes establecidos en los términos y condicionantes de las autorizaciones. Para el caso de cambio de uso de suelo forestal ha presentado 7 informes: mayo del 2007; diciembre de 2007; enero de 2011; febrero de 2014; julio de 2014; febrero de 2015; agosto de 2015 y diciembre del 2015”.
 - El gobernador del estado de Quintana Roo, Roberto Borge, ha dicho que los trabajos de chapeo y desmonte en el Malecón Tajamar se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- realizan con apego a la ley y que cuentan con los permisos correspondientes.
- El grupo GreenPeace México publicó en su sitio web un blog titulado Ecocidio en Tajamar en el que retoman lo dicho por los activistas de Salvemos Manglar Tajamar. Esta fue la publicación que mayor resonancia tuvo los primeros días de la controversia.
 - La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), anunció este viernes que investiga la presunta violación al derecho humano a un ambiente sano por la destrucción del manglar tras recibir quejas al respecto.
- IV. Cabe añadir que compartimos con los proponentes la preocupación por la situación que vive el Manglar de Tajamar, ya que estamos conscientes de que *“El manglar provee al ser humano de una gran cantidad de beneficios también llamados servicios ecosistémicos, albergan una gran cantidad de especies que se utilizan para el comercio pesquero, es utilizado como una fuente de energía al servir de leña y además forma una barrera natural contra las inundaciones, por lo que actúa como un muro contra huracanes. También impide la erosión de las zonas costeras, actúa como un filtro natural manteniendo la calidad del agua y es refugio para una gran cantidad de flora y fauna.”*
- V. Que tal como señalan los proponentes, el artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre establece que: *“Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.”* Por lo que resulta de suma importancia que Semarnat emita informe sobre la autorización otorgada en torno al proyecto Malecon Tajamar, que implica la destrucción del manglar de ese mismo nombre.
- VI. Asimismo cabe resaltar que el derecho humano a un medio ambiente sano, se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, en favor de todas las personas.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Atendiendo a las consideraciones anteriores y en aras de contribuir a la urgente resolución del problema, la Tercera Comisión propone las siguientes modificaciones, por ello procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que exhiba la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y rinda un informe pormenorizado de los términos y condicionantes de la autorización del proyecto citado en relación con la prohibición en materia de mangle prevista en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre; y a FONATUR para que informe puntualmente sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de la autorización que le fue otorgada.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Zentella Trujillo Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>[Signature]</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante	<i>[Signature]</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>[Signature]</i> <i>Dip. Norma Rocío Nahle Hernández Colón</i>		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante	<i>[Signature]</i>		
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>[Signature]</i> <i>F. A. Rodríguez Hernández</i>		

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tenemos una lista significativa de participantes. En consecuencia tiene la palabra el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en pro hasta por tres minutos.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Buenas tardes a todos. Con su permiso, señor presidente. No voy a usar esos tres minutos para narrar una vez más el desarrollo de estas atrocidades contra el medio ambiente cometidas en Quintana Roo, el depredado estado de Quintana Roo.

Simplemente quiero destacar para fundamentar mi petición de apoyo a este dictamen la falta de solidaridad que esto significa. Miren ustedes, los seres humanos desde que nacemos recibimos de las generaciones anteriores una serie de bienes que nos van a beneficiar a lo largo de nuestra vida, recibimos la vida misma, cuidados médicos, cuidados paternales, la educación tanto de la familia como de la sociedad, recibimos la posibilidad de armonizar para trabajar y desarrollarnos de acuerdo a nuestras inclinaciones y vocaciones en este mundo, y recibimos como máximo obsequio de esta sede de generaciones a nuestro planeta, al medio ambiente.

De tal manera que es un principio fundamental de la convivencia y perpetuación de la especie la solidaridad lineal o vertical, que significa simplemente que una generación que recibe tantos bienes los pase a la siguiente conservados, y si es posible, mejorados.

Es obvio que a partir del advenimiento del área industrial, cuyos beneficios no niego, a fines del siglo XVIII, principios del XIX, hubo un progresivo deterioro del medio ambiente simplemente por el advenimiento de la industria, del consumo de energía. Pero esto ya está llegando a niveles catastróficos causando huracanes en Las Antillas, inundaciones en América del Norte y nevadas inenarrables. El descongelamiento del Ártico, de la Antártica y demás.

De tal manera que qué bueno que el mundo ya el año pasado, en diciembre, se puso de acuerdo en París y ya se decidió frenar el calentamiento global para que no pase de más de dos grados en el área industrial y, de ser preferible, se quede en 1.5 grados. Pero esto debe ser adicionado por una serie de medidas locales, como es el cuidado de algo tan importante como los manglares que, por un lado, ayudan a que no se deteriore el medio ambiente y a que no ha-

ya más calentamiento; y por otro lado, permiten la conservación y desarrollo de la flora y de la fauna.

De tal manera que estos sucesos de Quintana Roo contradicen la tendencia mundial, contradicen la vocación de muchos hombres y mujeres de bien que queremos resolver el problema; pero sobre todo, son un atentado contra el principio de solidaridad vertical o lineal que nos obliga a los que estamos presentes en ese momento en este mundo cuidarlo para entregarlo en mejores condiciones a las generaciones que vienen, empezando por las que están por nacer.

Así que yo los invito, compañeros y compañeras, a votar en favor de este noble dictamen que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a dar explicaciones, a decirnos qué fue lo que pasó, qué fue lo que autorizaron, hasta dónde llegó su intervención o sus omisiones, para así obrar en consecuencia y contribuir desde esta Cámara de Diputados y desde el Senado a cumplir con el principio de solidaridad vertical y dejarles a los que vienen un mejor mundo del que hemos recibido. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Tamez. Tiene la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro hasta por tres minutos.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputado presidente. En la Comisión Dictaminadora sentimos que el dictamen fue un dictamen corto, muy corto.

Más allá de lo que pudiera establecerse como definición de manglares y el ecosistema, lo que estamos viendo en realidad es un gran ecocidio y además una falta de respeto a nuestra madre tierra, a esta madre tierra que nos ha generado, que ha sido bondadosa y que nos ha dado mucho más de lo que en realidad necesitamos.

Como se ha dado a conocer, actuando como delincuentes, la madrugada del 16 de enero, una brigada de policías y de maquinaria pesada ingresó al manglar para preparar la construcción de un desarrollo inmobiliario, proyecto Malecón Cancún-Tajamar, sin que previamente se hayan llevado a cabo las acciones necesarias para que la fauna del lugar fuera reubicada.

Como parte importante de esta fauna se tienen alrededor de 100 especies, de las cuales 13 están bajo la categoría de protección en la norma oficial mexicana 59, que protege las especies nativas de México de flora y fauna silvestre. Dentro de las especies más importantes de este manglar se tiene el cocodrilo moreletti, cuyo estatus en dicha norma es el de sujeta a protección especial, además de 44 especies de aves, algunas nativas, otras migratorias que eligen este sitio para alimentarse y refugiarse.

De tal forma que además de la irreparable destrucción del hábitat varios ejemplares de cocodrilos, iguanas, garzas y otras especies fueron enterrados vivos cuando la maquinaria pesada irrumpió en el lugar.

Pero el asombro y la indignación crece cuando vemos que en esta irracional destrucción participaron funcionarios en instituciones locales y federales, desde el ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, esta última institución federal, autora material del ecocidio.

Previo a este, se dedicó a litigar en contra de los habitantes de Cancún, cuando estos por medio de amparos trataron de evitar el acto que aconteció ese 16 de enero.

A esta fecha, los funcionarios federales tratan de justificar su actuación, alegando que la reforma a la Ley General de Vida Silvestre actualmente, que adiciona el artículo 60 Ter, protege a los manglares y fue promulgada con fecha posterior a que se dieran los permisos por parte de la Semarnat.

Cabe señalar, que no es la violación primera a la normatividad ambiental. En Agosto de 2015, Profepa dictaminó la suspensión total temporal de todas las actividades y obras del cambio de uso de suelo, en 10 lotes del proyecto Malecón Cancún Tajamar, por incumplir los términos y las condiciones respectivas a las autorizaciones otorgadas al margen de la ley por la dependencia en 2005 y 2006.

Ahora el problema no ha concluido, se agrava, y si bien es cierto los medios judiciales en algunos momentos han podido detener esta devastación, pues el asunto persiste.

En Morena nos oponemos a este ecocidio y apoyamos todas y cada una de las medidas, que desde nuestro ámbito se encaminen a detener esta injusticia. Por el bien de la humanidad detengamos este ecocidio. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por tres minutos, en pro.

El senador Jorge Aréchiga Ávila: Con su permiso, senador, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, Tajamar es un ejemplo de la unidad social y parlamentaria que debemos continuar en este Congreso.

Aquí estamos demostrando que la protección del medio ambiente es tarea de todos y es posible siempre y cuando exista la convicción de que nuestros recursos naturales son parte esencial para la supervivencia del ser humano.

Como legisladores debemos generar las herramientas necesarias para lograr la protección de nuestros recursos naturales y fue por ello que en el 2007 logramos la protección de los ecosistemas del manglar, a través de la prohibición de cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hídrico del manglar, del ecosistema y su zona de influencia.

Sin embargo, este trabajo debe continuar con el cabal cumplimiento de la ley. Por ello, en el Partido Verde estamos a favor de exhortar a la Semarnat a exhibir las autorizaciones correspondientes a las construcciones del malecón de Tajamar, y a informar sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de la autorización que le fue otorgada.

Recordemos que la transparencia es una herramienta que nos permitirá contar con todos los elementos que permitan demostrar si las autoridades están cumpliendo con sus funciones bajo el estricto apego de la ley.

En el tema de Tajamar y en cualquier otro que involucre la pérdida de recursos naturales y el reto de las autoridades competentes, es encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y conservación ambiental, pues en ello consiste precisamente el concepto de sustentabilidad que manda encontrar un modelo que permita el desarrollo, sin comprometer que las generaciones futuras tengan esa misma posibilidad.

Es indudable que el interés de garantizar el derecho humano de todos los mexicanos a un ambiente sano y equilibrado debe prevalecer por encima de cualquier interés económico.

Sin embargo, México es un Estado de derecho en el que, tal y como ocurre actualmente con desahogo de juicios de amparo y suspensiones de actividades del malecón Tajamar, se deben agotar todas las instancias legales que procedan, con la finalidad de salvaguardar todos los derechos involucrados.

Confiamos que las autoridades competentes resolverán con estricto apego a derecho, y que el interés general de proteger el ambiente de nuestros recursos naturales será cabalmente respetado.

Proponemos tres salidas a este conflicto: Primero. Que jurídicamente se aplique la retroactividad positiva, en el entendido que puede aplicarse en beneficio de los derechos humanos, de conformidad con nuestro artículo 4 constitucional que nos reconoce nuestro derecho a un medio ambiente sano.

Segundo. Que se revoque, modifique o suspenda la autorización respectiva, tal y como lo establece el artículo 100 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Y por último, no perdemos de vista que la expropiación es un instrumento que nos permite, por causas de utilidad pública, recuperar bienes en beneficio de la sociedad y Cancún sin duda lo merece. Gracias por sus atenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Aréchiga. Tiene ahora la palabra la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

La diputada Araceli Saucedo Reyes: Con su venia, señor presidente. Nuestros grupos parlamentarios, en las dos Cámaras, hemos presentado este punto de acuerdo con respecto a este tema que nos parece algo trágico, algo devastador de Tajamar. Lo hicimos para esta sesión y también desde la semana pasada por la magnitud del problema.

Este dictamen sobre el trágico tema de la destrucción de manglares en los terrenos del proyecto de Tajamar, malecón, Cancún, Tajamar, señala que la Semarnat presente tanto la manifestación de impacto ambiental, como un informe pormenorizado sobre este caso.

Con seguridad es oportuno tener información a detalle de esta secretaría, respecto a la presentación de la manifestación de impacto ambiental, esa se puede obtener en el pro-

pio sistema de información de la misma, así como la respectiva resolución de su evaluación, pero siempre tener información de uno de los principales actores en un tema que ha logrado una impresionante movilización social.

Es importante, por eso votaremos nosotros a favor este dictamen, aunque sin embargo consideramos que es insuficiente. Queremos que se investigue, cómo fue posible tal ecocidio. Cómo fue posible que una institución pública como Fonatur vendiera terrenos para la especulación inmobiliaria en áreas de humedal o manglares cuando sabía que existían una serie de restricciones para llevarlo a cabo. Cómo fue posible que entrarán con maquinaria pesada a destruir la vida que en ese lugar existía, sin importar que existían mamíferos, reptiles, aves, causando su muerte y su destrucción de esos espacios de vida.

Por eso no queremos impunidad, queremos que se castigue a los responsables y se repare este terrible daño ambiental. Finalmente debemos de reflexionar cómo es posible que en México nuestro país precisamente en Cancún, se vaya a desarrollar este año la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas y que con esto se esté mandando un mensaje con el aval de su gobierno, de una erosión biológica a todas las naciones del mundo.

Como Partido de la Revolución Democrática, queremos dar un mensaje muy claro en contra de la impunidad y la devastación ambiental por negocio de unos cuantos.

Estamos explorando la posibilidad de impulsar juicio político para los funcionarios involucrados en este crimen a la naturaleza.

Nuestra intención con esto es que no vuelva a suceder jamás un hecho como el que hoy ha sucedido en Cancún y en cualquier área de nuestro país. Mandamos toda nuestra solidaridad a la ciudadanía de Cancún.

Nuestro partido está en este momento triste con este terrible suceso. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Saucedo. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del PAN para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn: Con su venia, señor presidente. La madrugada del sábado 16 de enero fue-

ron destruidas 57 hectáreas, lo que es equivalente a destruir el 10 por ciento del bosque de Chapultepec o una quinta parte del Central Park del manglar de Tajamar en Cancún, Quintana Roo.

Las zonas de humedales, en particular los manglares y por lo tanto Tajamar, son ecosistemas de incuestionable relevancia respecto del equilibrio ecológico, de la conformación del patrimonio biocultural del que todos tenemos el derecho a participar y a vernos beneficiados por él la seguridad ciudadana de los habitantes, pues el manglar es un medio de contención a fenómenos naturales como son los huracanes que en dicha zona conocemos el grado de afectación económica y social que pueden llegar a ocasionar.

Por lo tanto gozan, los manglares, de un esquema jurídico de especial protección nacional e internacional que imponen obligaciones específicas al Estado mexicano. No obstante, las autoridades locales y federales dieron prevalencia al potencial desarrollo económico y no al de la comunidad, no al de la ciudadanía, sino al de las empresas constructoras.

Las omisiones en las que incurrieron dichas autoridades son contrarias a sus obligaciones constitucionales contenidas en el artículo 1o. y 4o, párrafo quinto, que imponen al Estado y a sus autoridades la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos y por supuesto garantizar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como las obligaciones internacionales como es la de proteger los derechos humanos resguardada en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, incluyendo el medio ambiente y cualquier condición que pudiera supeditar la dignidad humana.

No cabe duda que las autoridades conciben al patrimonio biocultural como un instrumento de libre disposición para beneficios personales o de terceros en lo individual, no como un objeto de protección, y por lo tanto bienes protegidos por los derechos de los que todos somos titulares.

Al día de hoy la controversia no se ha resuelto. Las instancias involucradas han dado respuestas esquivas y carentes de argumentos, y la realidad es que estos hechos nos privaron de un ecosistema fundamental para garantizar la biodiversidad en nuestro país.

Por lo tanto los diputados de Acción Nacional exigimos al gobierno federal tomar las medidas necesarias para detener

de manera inmediata el daño ambiental que vamos a sufrir todos los mexicanos.

Sin duda habrá quien afirme que esta administración no otorgó el permiso y que lo único que están haciendo es dejar que en realidad es dejar de hacer respetar un permiso otorgado hace 11 años. A esas voces les respondemos que el argumento resulta pueril.

El ejercicio del poder público trae aparejada una gran responsabilidad tener el valor de hacer lo correcto, cosa que no siempre sucede. Dese aquí exigimos a los servidores públicos que cumplan con su obligación constitucional de respetar los derechos humanos.

Existen recursos legales para detener este ecocidio sin tener que pagar indemnizaciones millonarias, como por ejemplo el juicio de lesividad, argumentando que la manifestación de impacto ambiental se trata de un derecho precario; es la figura jurídica que los tribunales mexicanos resumen como aquella que tiene una vigencia y se adapta a las necesidades colectivas imperantes en diferentes condiciones y tiempos, por lo tanto puede ser sujeta de revocación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Piña. Tiene ahora la palabra el senador Raúl Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz: Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros legisladores, miembros de esta Comisión Permanente del Congreso, creo que no hay lucha más importante en el planeta que la que debemos librar todos, por cuidar el ambiente, por cuidar ésta que es la casa común de todos. No nos cansaremos de repetir que el desarrollo económico tiene que encontrar puntos de equilibrio con el cuidado al medio ambiente.

Si bien es necesario, tener perfectamente claro que contar con fortalezas tan importantes en recursos naturales como los tiene este país, también es importante que logremos encontrar la manera de que cuidando ambas, los habitantes de este país, de este planeta, podamos beneficiarnos de alguna manera con esos recursos y esas riquezas naturales.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, es importante reiterar con mucho acento que tenemos un compromiso ineludible con el cuidado del medio ambiente y con la protec-

ción de los ecosistemas. Que nuestro compromiso con los recursos naturales, con la flora y con la fauna, es un compromiso que reiteramos desde esta tribuna siempre.

Decir con mucha claridad que en el Grupo Parlamentario del PRI, también reprobamos cualquier acción que vulnere nuestro entorno y que ponga en peligro los recursos naturales.

Por eso todos los días, por ejemplo en la Comisión de Medio Ambiente del Senado de la República de la que formo parte, tomamos decisiones después de debatir y analizar los acuerdos necesarios para que el marco jurídico y las políticas públicas ambientalistas sean las adecuadas para que sin ninguna duda y con toda certeza, conduzcamos la política ambiental de este país hacia un desarrollo sustentable.

No en balde los objetivos de desarrollo del milenio, por ejemplo, de la Organización de las Naciones Unidas, y que ha sido avalado por todos los países del mundo, ahora tienen dentro de sus argumentos fundamentales precisamente el desarrollo sustentable en armonía con el desarrollo social y el desarrollo humano. Por eso tenemos que hacer pronunciamientos también puntuales con relación a los hechos suscitados en Benito Juárez, Quintana Roo.

Todos sabemos que puede haber diversas aristas desde el ámbito y desde el punto de vista jurídico, eso es innegable. Nosotros confiamos plenamente y pedimos, con acento también, a las autoridades correspondientes para que determinen si existen responsabilidades administrativas y, en su caso, determinen también las sanciones administrativas correspondientes.

El tema jurídico sin duda también es fundamental para deslindar responsabilidades y para aplicar la ley. Y en todo momento –lo volvemos a decir– debemos cuidar y preservar el medio ambiente, esa es la premisa fundamental.

Quiero resaltar, al menos así está dejada la constancia, que en todo momento las instituciones involucradas en este asunto han mostrado disposición para que, de manera transparente y oportuna, se conozcan los expedientes. Así ha quedado demostrado en medios de comunicación con respecto a este tema.

Por lo tanto, y de manera formal, desde esta Comisión Permanente la fracción parlamentaria del PRI pide la información necesaria y pormenorizada, debidamente sustentada y argumentada, para que con la información este Congreso,

esta Comisión, nosotros tengamos los elementos para asumir una posición objetiva, responsable y también una posición que le permita a la gente allá afuera, a los miles de ciudadanos que se encuentran ofendidos saber que aquí se ha escuchado su expresión y su voz, y que eso nos permita también teniendo esta información determinar con mucha solvencia las acciones legislativas que tomaremos al respecto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Pozos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

CONSIDERAR A LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL FONDO PARA FRONTERAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016

Público a considerar a la población total del estado de Campeche en los lineamientos sobre la operación del Fondo para Fronteras del Ejercicio Fiscal de 2016.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, Común Fuese
Enero 27 del 2016*

Sharon María Teresa Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR A LA POBLACIÓN TOTAL DE CAMPECHE EN LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL FONDO PARA FRONTERAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a por la que se exhorta a la SHCP a considerar a la población total de Campeche en los lineamientos sobre la operación del fondo para fronteras del ejercicio fiscal de 2016.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de enero de 2016, Miguel Ángel Sulub Caamal, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Rocío Matesanz Santamaria y Nelly del Carmen Marquez Zapata, diputados federales de la LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición que se describe en el proemio del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesión plenaria del 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se especifica el monto y destino de los recursos públicos con los que cuenta el Gobierno para poder cumplir con sus funciones y proporcionar los servicios de salud, educación, construcción e infraestructura, importación de justicia y otras actividades que demanda a sociedad.
- Así, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación existe un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas. Este rubro se reconoce como "Previsiones salariales o ramo 23".
- En 2014, el ramo 23 contó con recursos del orden de **122 mil 956 millones** de pesos. Siendo uno de sus objetivos otorgar recursos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a través de fondos específicos.
- En cuanto a éste último punto, para 2014 dichos recursos se distribuyeron entre diversos fondos entre los cuales se encontraba el **Fondo para Fronteras**, conforme a lo previsto por el artículo Décimo Segundo Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, **teniendo por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país**. Por tal se estableció que en el Anexo 19 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, correspondiente al ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, prever una asignación de **3 mil millones de pesos** para dicho fondo.
- Cabe señalar que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la asignación, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

través del Fondo para Fronteras, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 28 de febrero de 2014 publicó en el Diario Oficial de la Federación los **Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras**.

- Con los elementos anteriormente descritos, es que el numeral cinco de la fracción IV intitulada "De la disposición y aplicación de los recursos" de dichos Lineamientos, es que se indica que **los recursos se distribuirán proporcionalmente entre las localidades que forman parte de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país**, incluyendo al estado de Baja California Sur, considerado como parte de la región fronteriza por decreto del presidente Lázaro Cárdenas desde 1936; **tomando en cuenta además el número de habitantes** de conformidad con las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, que se detallan en el Anexo 1 de los citados Lineamientos. De lo anterior se estableció que las entidades federativas beneficiadas serían los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Chiapas, Tabasco, Campeche, Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo.
- El pasado **6 de octubre del año pasado**, de manera conjunta con Ciudadanos Diputados Federales, representantes de varias entidades federativas fronterizas, suscribimos una Proposición con Punto de Acuerdo para considerar nuevamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 el Fondo para Fronteras, siendo la propuesta incluida meritoriamente en el propio ramo 23 y aprobada por el Congreso de la Unión.
- Así, conforme al Artículo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 aprobado por esta soberanía, en el Anexo 20 se incluye la cantidad de **mil 600 millones de pesos para la constitución del Fondo para Fronteras el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios que se destinarán a coadyuvar a abatir la pobreza a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país**.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Asimismo, como se previó para el año 2014, nuevamente se dispuso que el ejercicio del Fondo para Fronteras estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal.
- Considerando los antecedentes establecidos por los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras y que datan del 2014, es por tal que realizamos el llamado a corregir lo que a continuación señalaremos:
 - Si bien los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras de 2014 parecieran claros, existieron criterios incomprensibles respecto de la asignación de sus recursos, lo que ha motivado la presentación del presente acuerdo dado que el estado de Campeche salió inadecuadamente atendido en la asignación prevista para dicho ejercicio.
 - En 2014 en los mencionados Lineamientos, del estado de Campeche sólo se consideró al municipio de La Candelaria excluyendo a la cabecera municipal llamada del mismo nombre, es decir no se consideró a todas sus localidades, y ni siquiera se tomó en cuenta al otro municipio fronterizo que posee nuestra entidad federativa, llamado Calakmul.
 - Cabe señalar que en otras entidades, caso contrario, sí se consideró para la distribución del Fondo para Fronteras a la totalidad de su población, aun cuando no existan en dichas entidades municipios fronterizos o no todas sus localidades pueden considerarse como fronterizos.
 - De lo anterior se desprende la inexacta distribución de manera equitativa y justa de los recursos de este Fondo, resultando afectado el estado de Campeche, aun cuando el fondo fue creado para el beneficio de las entidades federativas fronterizas.
- Esto es así, toda vez que para la distribución del Fondo para Fronteras debe tenerse por presente que **Campeche tiene 235 kilómetros de frontera internacional con la República de Guatemala y Belice** (208 kilómetros reconocidos en diversos documentos compilados por Inegi y 27 kilómetros asignados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tras la resolución del conflicto limítrofe con Quintana Roo); **siendo Campeche la entidad federativa con más kilómetros de línea divisoria internacional.**
- En cambio en otras entidades federativas se consideró a toda su población y a todos sus municipios junto con el total de sus localidades, lo que a todas luces refleja una inconsistencia en los criterios utilizados para la distribución de los recursos del citado fondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Conviene señalar que las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010, y al Catálogo de localidades 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social, indican respecto a los municipios en donde se encuentran los límites internacionales con Belice y la República de Guatemala que el Municipio de Calakmul, Campeche, cuenta con una población de 26 mil 882 habitantes, de los cuales 25 mil 782 cuentan con un grado de marginación alto, es decir, el 96 por ciento del total; mientras el 2.5 por ciento cuentan con un grado de marginación muy alto. De igual manera el Municipio de Candelaria, Campeche, cuenta con una población total de 41,194 habitantes, de los cuales 22 mil 244 tienen un grado de marginación alto, es decir, 54 por ciento; mientras que otro 14 por ciento tiene un grado de marginación muy alto. En resumen, el índice de marginación va de alto a muy alto en la población de estos dos municipios campechanos, en un rango del 68 al 98.5 por ciento del total poblacional de éstos.
- Asimismo, debería también sumarse para la determinación de la idónea distribución del Fondo en cuestión, los kilómetros de frontera de cada Entidad Federativa ya que esto permitiría otorgar mayores recursos en las entidades sobre las que recae mayor territorio por resguardar.
- El marco geoestadístico nacional, MGN, utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, tiene como propósito apoyar en la realización de censos y conteos nacionales; siendo las divisiones territoriales empleadas: el área geoestadística estatal, AGEE, Municipal, AGEM, y Básica, AGEB, esta última aplicándose tanto para lo urbano como para lo rural; El MGN proporciona la ubicación, respetando en la medida posible los límites político-administrativos de las entidades federativas y municipales. Así, los tres tipos de áreas son unidades estadísticas, junto con localidades y las manzanas.
- Se calculó entonces, que la colindancia entre Campeche y la República de Guatemala es una distancia total aproximada en 195.5 kilómetros; y la Colindancia entre Campeche y Belice es una distancia total aproximada en 41 kilómetros. Lo anterior si sumamos los 117 kilómetros que hay del Municipio de Calakmul a la República de Guatemala, con los 78.5 kilómetros que hay del Municipio de La Candelaria a la República de Guatemala; o bien si sumamos los 14 kilómetros de colindancia de Campeche y Belice que arrojó el INEGI en su archivo "Atlas de Campeche", más los 27 kilómetros que se le otorgó al Municipio de Calakmul del estado de Campeche, al archivar la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional 21/2014 promovida por el Estado de Quintana Roo, y determinar el asunto como concluido;⁷ tendríamos entonces un sobresaliente tercer parámetro, que junto con la **población y el nivel de**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

desarrollo debería también sumarse para la determinación de la idónea distribución del Fondo en cuestión, los **kilómetros de frontera** de cada entidad federativa.

- El Fondo Nacional Emprendedor, FNE, se encuentra dentro del Programa Sujeto a Reglas de Operación S, este último es un programa presupuestario que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 consideró para el sector economía, validado en 2015 y por supuesto considerado para el ejercicio de 2016.
- Uno de los resultados del FNE es su participación en el Fondo para Fronteras del ejercicio de 2014, en el rubro de desarrollo económico para ser específicos, y que contemplo durante ese año recursos del orden de los 500 millones de pesos, esto a través de varios programas como el de garantías impulsado con Nacional Financiera, la Red de Apoyo al Emprendedor y la Banca Comercial, donde el Inadem contribuye a facilitar el acceso al financiamiento a Mipyme ubicadas en las zonas fronterizas del norte y sur del país. El monto para este programa se ubicó en 356 millones de pesos. Por otra parte, indico operaciones también bajo el amparo del Fondo para Fronteras y de un Programa de Incubación en Línea, PIL, que contó con 115 millones. El PIL inicio su operación el 1 de julio, mientras que el programa de garantías lo hizo el 15 del mismo mes de 2014 y su modelo posiblemente se replique en 2016.
- Es así que para Campeche –contando con los municipios de Candelaria y Calakmul en cuyo territorio se encuentran líneas divisorias internacionales del sur del país, convirtiendo a la Entidad Federativa como la que más kilómetros de línea divisoria internacional posee- donde la mayor parte de los municipios y localidades de la Entidad cuentan con una economía poco desarrollada basada en actividades económicas fundamentalmente del sector primario, resulta impostergable el otorgamiento de subsidios para contribuir y promover su desarrollo, e incluir a toda su población para determinar su participación del Fondo para Fronteras, lo que permitiría además, a toda la población campechana ser elegible para este gran esfuerzo de desarrollo que encabeza el Inadem.

En virtud de lo anterior los proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Videgaray Caso, instruya a que en los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal de 2016, se incluya a toda la población de Campeche para participar de una distribución más justa y adecuada de los recursos del citado fondo.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONSIDERACIONES

- I. Esta Comisión reconoce la importancia que tiene el Fondo para Fronteras al contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas.
- II. Se destaca la labor que ha tenido el Congreso de la Unión con la aprobación de la asignación de mil 600 millones de pesos para la constitución del mismo fondo en el ejercicio fiscal 2016.
- III. Atendiendo a que nuevamente se dispuso que el referido fondo estará sujeto a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los integrantes de esta Comisión consideramos viable la preocupación de los proponentes en relación con el Estado de Campeche, por lo que hacemos nuestras las consideraciones expuestas en relación con la propuesta de incorporación de la totalidad de la población para efectos de la distribución del referido fondo.

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en la elaboración de los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal de 2016 considere incluir a toda la población de Campeche para participar de una distribución más justa y adecuada de los recursos del Fondo para Fronteras.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>María Cristina Teresa García Bravo</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante	<i>Carlos Alberto Puente Salas</i>		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>Norma Rocío Nahle García</i> DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	<i>Alejandro González Murillo</i>		

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el senador Raúl Pozos Lanz para hablar en pro hasta por tres minutos.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores legisladores, ahora vengo a presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, con relación a un punto de acuerdo presentado por mis compañeras y compañeros diputados, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se lleven a cabo el análisis y los estudios correspondientes para una revisión a los lineamientos de operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal 2016 y que tiene que ver con el estado que represento en el Senado de la República y, desde luego, aquí en la Comisión Permanente.

Y es un dictamen que es muy importante para mi estado y probablemente para otros estados que también tienen frontera internacional. Es importante señalar que Campeche es el único estado en este país que tiene frontera con dos países, con Belice y con Guatemala y que nosotros queremos, buscamos, pedimos que se analice para que este Fondo Fronterizo pueda alcanzar con sus beneficios a todos los estados, a todos los municipios de mi estado.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, se estableció que este fondo tenía por objeto el otorgamiento de subsidios para que contribuyan a abatir la pobreza mediante una estrategia de inclusión y de bienestar social.

Se asignaron 2 mil 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social, que se distribuyeron a través de la tarjeta Sin Hambre, el programa de Abasto Rural, el programa de Empleo Temporal y el programa de Comedores Comunitarios. Además, se asignaron recursos para impulsar el desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos destinados a la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente en las entidades federativas, en cuyo territorio se encuentran las líneas divisorias internacionales del norte y del sur del país.

Para este propósito se asignaron a la Secretaría de Economía recursos que fueron canalizados a través del Fondo del Fideicomiso México Responde, y el Fondo Nacional Empleado.

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos la pertinencia del Fondo para Fronteras, porque permite dar respuesta a algunas de las principales problemáticas de las entidades que tienen esta condición.

No obstante, consideramos que los lineamientos para la operación del Fondo para Fronteras 2016, es necesario. Queremos y pedimos que se consideren a todos los municipios de las entidades federativas fronterizas, y que sea a través de una fórmula equitativa y que permita lo que muchos deseamos y buscamos en este país, que haya un equilibrio entre el desarrollo del norte y del sur.

Compañeras y compañeros, el otorgamiento del Fondo para Fronteras a todos los municipios de Campeche, especialmente al municipio que presenta los más altos indicadores de pobreza y marginación, como es Calakmul, les permitiría promover su desarrollo, tener estímulos y eso podría también dar oportunidad a una mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

En virtud de estos argumentos, el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de este dictamen. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Pozos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

AUDITORÍA A LOS PROYECTOS, CONCESIONES Y CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPA LA EMPRESA OHL MÉXICO Y SUS FILIALES CON PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que participa la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comuníquese
Enero 27 del 2016.
Cuenca*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS EN MATERIA DE AUDITORÍA A LOS PROYECTOS, CONCESIONES Y CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPE LA EMPRESA OHL MÉXICO Y SUS FILIALES CON PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado Empalme I.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, la diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

en que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado empalme I.

- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.
- III. En reunión de la Tercera Comisión de fecha 12 de enero de 2016, los integrantes de esta Comisión por votación unánime acordaron recibir mayor información de la proponente para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, la cual fue hecha llegar a la Presidencia de la Comisión mediante oficio GPM/NRNG/007/2016 por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

- Que el fraude "Enron", es el caso más emblemático del mundo que ilustra la conducta inescrupulosa y codiciosa de varias grandes empresas estadounidenses a partir de los años 80, al amparo de las políticas de desregulación de las actividades económicas promovidas por el enfoque neoliberal. Enron Corporation empleó diversos mecanismos de corrupción y aprovechó la desregulación del sector energético y la débil regulación y supervisión del sector financiero y del mercado de valores, para ejecutar una variedad de operaciones fraudulentas de gran envergadura.
- El quebranto financiero directo ocasionado por Enron se estima en 150 billones de dólares, pero los efectos secundarios todavía no se determinan totalmente (solo 3 bancos de Nueva York hasta hace poco habían admitido y/o iniciado acciones legales por casi 16 billones de dólares). El fraude determinó la aprobación de la Ley Sarbanes Oxley (2002), que impone rigurosas medidas de control interno a las empresas que cotizan en bolsa, así como regulaciones estrictas a los contadores y empresas auditoras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Enron está catalogado como el arquetipo del fraude empresarial planificado, el más grande fraude empresarial de la historia y la mayor quiebra de la historia empresarial estadounidense.
- El fenómeno de la corrupción ha estado presente en nuestra nación desde sus inicios. La corrupción ha provocado que diversos problemas que aquejan al país se vayan agudizando, como es el caso de la pobreza extrema, la desigualdad social, la educación deficiente, la falta de inversión, los monopolios y la inseguridad, entre otros. La corrupción y los conflictos de interés han sido y son, uno de los principales obstáculos del desarrollo y la prosperidad de México.
- El Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, ubica a México en el lugar 103 de 175, con un puntaje de 35/100 (donde 0 es "muy corrupto" y 100 es "totalmente limpio").
- El Banco Mundial, por otra parte, nos ubicó en 2013 en el percentil 39 del Índice de Control de Corrupción, lo que implica que el 61% de los países del mundo tienen mejores niveles de control que nosotros. El único periodo en que hemos podido obtener la mejor calificación en dicho índice fue el comprendido entre 2000 y 2003, en que obtuvimos entre 51.2 y 53.2%; desde 2009 nuestra calificación ha venido en caída. Hasta ahora las acciones mediáticas para el combate a la corrupción, del actual gobierno no han podido resolver este problema.
- La empresa Obrascón Huarte Lain (OHL) se ha convertido en un verdadero escándalo. OHL: El Enron mexicano.
- OHL es el resultado de la fusión de tres grandes empresas líderes en su ramo Obrascón, Huarte y Lain. *Obrascón* nace el 15 de mayo de 1911.
- De acuerdo con la información publicada en el portal <http://www.ohl.es/informacion-corporativa/presentacion/>, refiere que es un grupo internacional de concesiones y construcción con más de 100 años de historia. Está presente en más de 30 países de los 5 continentes. El Grupo OHL es actualmente: promotor estratégico de proyectos de colaboración público-privada, es el trigésimo primer mayor contratista internacional y octavo en Latinoamérica, es socio de referencia de Abertis, el líder mundial en autopistas de peaje y referente internacional en construcción de hospitales y ferrocarriles. La empresa cuenta con cinco filiales: OHL Concesiones, OHL Construcciones, OHL Industrial, OHL Servicios, OHL Desarrollos.
- OHL México, S.A.B. de C.V., filial de Grupo OHL, es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el país, liderando su sector en el área metropolitana de la Ciudad de México. Los proyectos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

infraestructura carretera, en su mayoría urbana, están estratégicamente ubicados en las zonas con mayor tránsito de vehículos en el Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Puebla, los cuales reúnen el 27 por ciento de la población nacional. Los proyectos generaron conjuntamente en 2010 el 31.22 por ciento del PIB nacional y concentran el 25 por ciento del número total de vehículos en México, que asciende a 7.4 millones. En el sector aeroportuario, participa con el segundo mayor aeropuerto que da servicio a la zona metropolitana de la capital mexicana. OHL México cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores desde noviembre de 2010. Hasta hace un par de meses se ha hecho pública información de que la compañía construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y 1 aeropuerto.

- En relación con las concesiones de las que se ha visto beneficiada la empresa, los medios de comunicación y las redes sociales, han dado a conocer varias grabaciones de conversaciones telefónicas entre directivos de OHL México que presumen actos de corrupción protagonizados por la filial de la Constructora Española con diferentes servidores públicos de Empresas Productivas del Estado, servidores públicos del Estado de México, miembros del Gabinete Presidencial, y el mismo Presidente de la República.
- El pasado 10 de septiembre del presente año, Morena presentó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, donde se evidenciaba que el martes 28 de julio de 2015, se había difundido en medios de comunicación y en las redes sociales de un posible conflicto de interés a través de un video, que contenía tres audio grabaciones de conversaciones telefónicas en el que se muestra graves indicios de corrupción de la empresa OHL México y de su estrecha relación directa con el Director General de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin y del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Enrique Ochoa Reza.
- Las grabaciones se suman a una serie de filtraciones difundidas desde el pasado 6 de mayo, cuando OHL fue involucrada en un aparente fraude para el cobro de las tarifas del Viaducto Bicentenario, en el Estado de México. Presumían una posible intervención del Director General de Pemex para conseguir negociaciones entre OHL y la Comisión Federal de Electricidad.
- El 26 de noviembre del año 2015, se dieron a conocer dos audios filtrados y difundidos en Internet.
- Morena cuenta con el registro de por lo menos más de 25 contratos a favor de OHL y sus filiales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Hasta antes del ingreso de Emilio Lozoya Austin como Director General de Petróleos Mexicanos, OHL no había ganado licitación alguna con la entonces paraestatal. Fue hasta marzo de 2013 -tres meses después de asumir el cargo- que Pemex otorga el primer contrato a OHL, por una cantidad \$1,016,881,118.96.
- Morena se dio a la tarea de indagar el contrato que le fue adjudicado al consorcio en el que participa OHL Industrial, obteniendo el acta del fallo de la Licitación Pública Internacional N° LO-018TOQ054-T26-2014, que corresponde al proyecto "296 CC Empalme I" (antes Guaymas II). La Comisión Federal de Electricidad, a través del sector 18: Energía, pagará por dicho proyecto la cantidad de \$9,657,483,758 (nueve mil seiscientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, setecientos cincuenta y ocho pesos), el monto asignado para 2015, fue de \$ 15,426,792 (quince millones, cuatrocientos veintiséis mil, setecientos noventa y dos pesos), para el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Hasta ahora desconocemos cómo CFE, pagará el resto de la inversión, puesto que esta información sólo se establece en el contrato.
- Morena ha llevado a tribuna su preocupación por los escándalos que han protagonizado funcionarios federales del actual gobierno y OHL. Además seguirá denunciando estos hechos hasta que no se cree una comisión investigadora encargada de revisar la legalidad de los contratos otorgados a las empresas HIGA y OHL.
- De allí el imperativo de investigar y auditar, y que la investigación abarque todas las operaciones de OHL celebradas con el gobierno federal.

En virtud de lo anterior la proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la renuncia de Emilio Lozoya Austin, Director General de Pemex y de Enrique Ochoa Reza, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en los que incurrieron al otorgar la adjudicación del contrato para la construcción de la "Central de Generación de Ciclo Combinado Empalme I" al consorcio formado por las empresas: Senermex Ingeniería y Sistemas, SA de CV; Sener Ingeniería y Sistemas, SA; IEPI México, SA de CV; y OHL Industrial.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a Pemex y CFE para que hagan públicas todas las concesiones, contratos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

proyectos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales.

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.*

Cuarto. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de la Función Pública que, en el ámbito de su competencia, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.*

Quinto. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y solicita a la Secretaría de la Función Pública que, en el ámbito de su competencia, realicen las auditorías correspondientes al contrato adjudicado para la Construcción de la Central de Generación del Ciclo Combinado Empalme I, otorgado a la empresa OHL.*

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Las y los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que sólo podemos proponer una resolución a partir de los datos ciertos y conforme a las facultades que legalmente tenemos conferidas, lo anterior toda vez que si bien es cierto que de los datos periodísticos aportados por la proponente se podría inferir la comisión de probables ilícitos y malas prácticas en una obra pública, también lo es que hasta este momento no hay elementos concluyentes que comprueben las aseveraciones realizadas por la Diputada proponente, que justifiquen la solicitud del Congreso, sus Cámaras o las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Comisiones de estos, de la renuncia de los funcionarios públicos involucrados.
- II. Cabe añadir que mediante oficio GPM/NRNG/007/2016 la proponente presentó a la presidencia de esta comisión elementos adicionales a los incorporados en la proposición que se dictamina de conformidad con lo acordado en la primer reunión de trabajo de esta Comisión, no obstante los elementos presentados nuevamente son datos periodísticos, relacionados esta vez con las auditorías realizadas a la obra "Viaducto Bicentenario", la comparecencia del Secretario Virgilio Andrade y las auditorías hechas a 9 obras de la empresa OHL, ninguno de ellos relacionado con la materia del presente dictamen, que es el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado Empalme I.
 - III. Esta Comisión considera pertinente señalar que de conformidad con lo dispuesto en el diccionario de la Real Academia Española, por renuncia se entiende a la "dejaición voluntaria, dimisión o apartamiento de alguna cosa, derecho, acción o privilegio que se tiene o espera tener", por ello, podemos inferir que en el caso a estudio, la renuncia de los funcionarios públicos, debe provenir de un acto voluntario y unilateral que puede supeditarse o no a la aceptación por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal, es decir, aceptando sin conceder que una Comisión o Cámara del Congreso lo solicitara, esta petición quedaría dentro del fuero interno del funcionario y no lo obligaría a hacerlo, por lo que el efecto resultaría sólo mediático.
 - IV. En ese tenor, consideramos que una resolución que solicite la renuncia con tan pocos elementos podría resultar contraproducente al exponer al Congreso y a sus Cámaras al descrédito público y presentarlo como precipitado.
Ello es así pues la aseveración de actos de corrupción y tráfico de influencias, no puede afirmarse de manera categórica ni por un particular ni por una institución que no sea aquella que tiene la obligación legal de investigar los presuntos ilícitos.
Respecto al delito de tráfico de influencia el artículo 221 del Código Penal Federal, establece que comete dicho delito, entre otros, el servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente, solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí, o para su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- En ese sentido, los diferentes elementos del delito deberían ser probados ante la autoridad competente para poder demostrar que, en efecto, la conducta del Director General de PEMEX y CFE se ubica en la hipótesis normativa que establece el artículo 221 del Código Penal Federal. Al no existir una investigación concluyente sobre la participación de los servidores públicos en la licitación del proyecto Empalme I, se considera que solicitar su renuncia sin poder probar los elementos del delito de tráfico de influencias, y basándose únicamente en notas periodísticas, se encuentra fuera de las funciones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y viola el principio de presunción de inocencia establecido en la Constitución.
- Lo anterior, toda vez que hasta que no sea comprobado, nadie puede asumirlo como cierto, ya que de actuar de manera contraria, se estaría vulnerando el principio de presunción de inocencia consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. En apego al párrafo que antecede, es de destacar que el 27 de noviembre de 2015, la Comisión Federal de Electricidad emitió un Boletín (<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8306/>) donde afirma que es absolutamente falso que el Director General de la CFE, Dr. Enrique Ochoa Reza, se haya reunido el viernes 27 de marzo de 2015 con el Sr. José Andrés de Oteyza, toda vez que en dicha fecha, el Dr. Ochoa Reza estaba en La Paz, Baja California Sur. Agrega que también es totalmente falso que la licitación para el proyecto Central de Ciclo Combinado Empalme I haya estado "arreglada" y documenta que la Comisión Federal de Electricidad hizo público en el boletín de prensa con fecha de 31 de marzo de 2015 (<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8219/>), que el consorcio conformado por Senermex Ingeniería y Sistemas SA de CV, Sener Ingeniería y Sistemas SA, IEPI México SA de CV, y OHL Industrial SL., ofertó la mejor propuesta técnica y económica en la licitación de la Central de Ciclo Combinado Empalme I.
- VI. La licitación se llevó a cabo bajo la modalidad de Obra Pública Financiada, con la participación de Transparencia Mexicana, como testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública. Ello, a efecto de cumplir con los estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- VII. Ahora bien, respecto a los puntos de acuerdo segundo y tercero, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que no es necesario realizar el exhorto solicitado toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones XI y XIV, 7 fracciones XII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación a los diversos 1, 3, fracción XVIII, 8, 11, 23 y 60 de la Ley General



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya se encuentra señalada la obligación a la que hace referencia la proponente, sin que sea necesario reiterarla a través de un exhorto pues la misma se encuentra disponible para la consulta de la ciudadanía, tal y como se aprecia de las notas señaladas en la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada proponente, toda vez que para el desarrollo del mismo, se utilizó información contenida en los portales de transparencia de las citadas instituciones.

- VIII. Aunado a lo anterior, los contratos celebrados con OHL se le adjudicaron tras licitación pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que se refiere a la Licitación Pública Internacional N° LO-018TOQ054-2014, correspondiente al proyecto 296 CC Empalme I (antes Guaymas II), PEMEX no participó en la licitación mencionada donde la empresa OHL resultó ganadora para el proyecto referido.
- IX. Cabe señalar que PEMEX y la Empresa OHL han suscrito 5 contratos los cuales se encuentran en el Portal de Transparencia de PEMEX: <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=ohl&idDependenciaZoom=18576&method=search&siglasDependencia=PEMEX+REFINACI%D3N&idFraccionZoom=&searchBy=0>
- X. Respecto a la información y documentación que se pretende solicitar a CFE a que se refiere el proyecto de punto de acuerdo, ya tiene el carácter de pública y puede ser consultada por cualquier persona interesada. Tanto en el portal www.cfe.gob.mx, como en el sitio de la Secretaría de la Función Pública denominado CompraNet, en donde se pueden consultar los siguientes documentos:
- a. Acta de Fallo de CFE que contiene el resultado del fallo de la única licitación en la que ha resultado ganadora la empresa en cuestión, relativa a la construcción de la central de Ciclo Combinado Empalme I. (31 de marzo de 2015).
 - b. En esa ficha contiene el número total de puntos obtenidos por la empresa ganadora y por los demás participantes, incluyendo el precio del contrato ofertado USD\$ 476'844,369. (ver págs. 6-8 del Fallo). De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el fallo se dio a favor de la propuesta que resultó técnicamente solvente y obtuvo el mayor puntaje, resultado de la evaluación técnica y económica.
- XI. Como referencia, la empresa que obtuvo el segundo lugar en dicha licitación, Iberdrola, ofertó una propuesta de aproximadamente \$100



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- XII. En el portal CompraNet, están disponibles para su consulta todos los documentos fundamentales del proceso de licitación, incluyendo las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo correspondiente. <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> (Compranet / Difusión de procedimientos / Concluidos / Buscar)
- XIII. Cabe señalar que la empresa OHL México participó sin éxito en la licitación internacional de la Central de Ciclo Combinado Valle de México II.
- XIV. Finalmente, por lo que hace a los puntos de acuerdo cuarto y quinto, consideramos pertinente modificarlos por principio de economía procesal y mantener un seguimiento puntual e informado, para que de existir nuevos elementos que acrediten los dichos expuestos por la proponente, se tomen nuevas medidas que abonen a la estricta aplicación de las Leyes en la materia.

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que participe la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad y en su caso se proceda de acuerdo a la normatividad vigente en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaría			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario del Morena, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, presidente. El dictamen a discusión que nos ocupa retoma solo una parte de las preocupaciones de Morena sobre un asunto muy delicado para el país.

Nuestro Grupo Parlamentario puso a consideración de esta Comisión Permanente la solicitud de renuncia de los directores generales de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en los que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la Central de Generación de Ciclo Combinado, Empalme Uno, adjudicando a un consorcio en el que participa OHL. Solicitó que además ambas empresas hicieran públicos todos los contratos firmados con dicha empresa, y que tanto la Secretaría de la Función Pública como la Auditoría Superior de la Federación los auditaran, incluyendo el contrato Empalme uno.

En las consideraciones del dictamen se argumenta que solo se puede proponer una resolución a partir de las facultades que legalmente tiene conferidas esta Comisión Permanente. Sin embargo, para Morena la Comisión Permanente no está impedida para solicitar la renuncia de algún funcionario que se haya visto involucrado en presuntos actos de corrupción. Sobre todo si son del dominio público y se sustentan en los hechos ventilados en diferentes medios de comunicación frente a los cuales las autoridades responsables han sido omisas.

Un pronunciamiento como el solicitado se desprende de las atribuciones del control político que tiene el órgano parlamentario, y de la obligación de los representantes populares de velar por el ejercicio honesto de los funcionarios.

Los elementos entregados a la comisión dictaminadora, y no tomados en cuenta para reforzar nuestra petición son hechos turbios en los que se han visto envueltos servidores públicos federales y locales en la realización de proyectos de infraestructura a cargo de la empresa OHL que tenemos documentados. Y solo citaremos algunos:

El 9 de mayo del 2015, ante la presunción de actos irregulares por la empresa OHL en la operación del viaducto elevado Bicentenario, el gobernador del Estado de México

instruyó a la Contraloría estatal a realizar una auditoría en asuntos financieros de construcción y contables, con apoyo de la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Transparencia Mexicana.

El 17 de mayo del 2015 el mismo gobernador informó que derivado del resultado parcial de la investigación que se realiza respecto al título de concesión del Viaducto Bicentenario y a las llamadas telefónicas difundidas en Internet, la contraloría estatal consideró que en el caso del secretario de Comunicaciones, Apolinar Mena Vargas, no se observaron diversos principios de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Por ello y con base en la mencionada ley, la contraloría impuso una multa mínima de 189 mil pesos. Qué bueno, no corresponde a la gravedad del daño y también presentó su renuncia al cargo, la cual fue aceptada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

En mayo de 2015, el 27, luego de que se diera a conocer que directivos OHL supuestamente planearon sobornar a magistrados, de acuerdo con los audios filtrados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pidió a la secretaria de la empresa de la Función Pública, auditar los contratos vigentes que tiene con esta empresa OHL a efecto de que se corroborara que los procedimientos licitatorios que se dieron en las contrataciones se llevaran a cabo con apego a la legalidad.

En la comparecencia del secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade, ante las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Transparencia y Anticorrupción, realizadas el 18 de noviembre de 2015, éste informó que la dependencia a su cargo tiene abierta una auditoría de nueve obras, que se han llevado a cabo en las presentes administraciones con la empresa OHL, debido a las diferentes denuncias, respecto a las irregularidades que presenta esta empresa.

Sin embargo, se desconoce si el contrato central de generación del ciclo combinado Empalme I, está considerado en dichas auditorías. A dos meses de dicha comparecencia no se sabe del compromiso hecho por el secretario Virgilio Andrade, aun cuando en ésta se adelantó que a finales de 2015, o sea el año pasado, estarían listos los resultados y que en caso de encontrar responsabilidades de esta corrupción, los responsables serían removidos.

En virtud de lo anterior, la proposición que presentó Morena, está plenamente sustentada, ya que el mismo gobierno del estado de México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, han solicitado que se investigue y auditen las concesiones, contratos y proyectos en los que participa OHL, así como las actuaciones de diversos funcionarios, sin que hasta el momento se conozca la conclusión de estas acciones.

Por ello, mientras no se presenten los resultados de las auditorías y las investigaciones respectivas, los titulares de las dependencias federales que han otorgado contratos a dicha empresa, Pemex y Comisión Federal de Electricidad, deben separarse de sus cargos hasta que no se determine la situación de las mismas.

Solicitar a los titulares de dichas dependencias cesen de su cargo durante los mencionados procesos, claro que devolvería la confianza de la ciudadanía hacia un gobierno sumido en el descrédito. Para el Congreso de la Unión representaría un acto de autonomía asumir una posición crítica frente a un gobierno que desafortunadamente no acierta a enfrentar con eficacia la corrupción en su seno.

Aprovecho para hacer también un extrañamiento de la comisión que sesionó el día de hoy en donde no se presentaron los compañeros, y es parte de nuestro deber estar atentos a esta responsabilidad que la ciudadanía nos dio. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista para hablar en pro, hasta por tres minutos.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Gracias. Con su venia, presidente. Hablaré a favor del dictamen que está a discusión toda vez que considero que el resolutivo en el que se concluye este punto de acuerdo atiende lo solicitado por las proponentes y voy a decir por qué, en particular en los dos primeros puntos del punto de acuerdo original.

El primero establece: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la renuncia de Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex y de Enrique Ochoa, director general de la Comisión Federal de Electricidad por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y he-

chos de corrupción en los que incurrieron al otorgar la adjudicación del contrato para la construcción de la Central de Generación de Ciclo Combinado Empalme 1 al consorcio formado por las empresas Senermex, Ingeniería y Sistemas, SA de CV, Sener, Ingeniería y Sistemas, SA y Epi México, SA de CV y OHL Industrial.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Pemex y CFE para que hagan públicas todas las concesiones, contratos y proyectos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales.

Estas dos peticiones se dan por atendidas de alguna manera, toda vez que en primer lugar Pemex no tuvo participación en el proyecto de Empalme 1. En el caso de CFE, todo lo que se trabajó con la empresa OHL está publicado en la página de la Función Pública y en la página de CFE –todos los contratos–, inclusive Transparencia Mexicana participó como testigo social en esta licitación –todo está ya publicado–. No podemos hacer un exhorto de algo que ya está en manos de la ciudadanía.

Respecto a todas las concesiones y contratos y proyectos en que hayan participado CFE y Pemex, donde se pide también que se hagan públicas, en este sentido Pemex ha hecho públicos los cinco contratos que ha tenido con OHL, reitero, el Empalme I no tuvo que ver Pemex, y CFE también todo lo que ha tenido con OHL que es el Empalme I, lo tiene público, y simplemente es referir los argumentos que están en el dictamen y así se aprobó en la Tercera Comisión. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba, incluyéndose a usted misma.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

Continúe la Secretaría.

LICENCIA

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido presidente:

El que suscribe, Abdies Pineda Morín, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, numeral 1, fracción XII; 6, numeral 1, fracción XVI; y 12, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a usted, someta a la aprobación del pleno de la honorable Comisión Permanente, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que he venido desempeñando como diputado federal de la república de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, a partir del día primero de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 25 de enero de 2016.— Diputado Abdies Pineda Morín (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Abdies Pineda Morín, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del primero de febrero del año en curso.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

A ver si ya no concedemos más licencias. En razón de que el resto de los asuntos contenidos en el orden del día de esta sesión tendrán el trámite reglamentario que corresponda, continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Los informes que remitan las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente, se tendrán por presentados, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

 INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 27 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas(*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

MATILDE MONTOYA LAFRAGUA

«Efeméride con motivo del 78 aniversario luctuoso de Matilde Montoya Lafragua, primera médica mexicana, a cargo de senadores del Grupo Parlamentario del PRI

En el Grupo Parlamentario del PRI, conmemoramos el septuagésimo octavo aniversario luctuoso de Matilde Montoya Lafragua, destacada mujer que el 24 de agosto 1887 se convirtió en la primera médica en México. Aunque en la actualidad es común conocer de mujeres que se desempeñan con éxito en el ámbito de la medicina, en aquella época la sociedad reprochaba la participación de las mujeres en actividades que nos estaban relacionadas con el hogar.

Para contextualizar esta historia de éxito, es preciso señalar que nació el 14 de marzo de 1857, en la Ciudad de México y murió el 26 de enero de 1938. La Dra. Montoya se desarrolló en una sociedad conservadora que entre otras cuestiones, se caracterizó por imponer múltiples obstáculos hacia las mujeres que anhelaban incursionar en la academia y en general en todos los ámbitos.

Los legisladores del PRI, reconocemos en Matilde Montoya Lafragua a una precursora del empoderamiento de la mujer en nuestro país. De manera excepcional, enalteció los valores y virtudes que distinguen quienes ejercen la medicina como el profesionalismo, la vocación de servicio, la buena voluntad, la ética y el altruismo.

En el marco de esta conmemoración, es oportuno referirnos a los pasajes más emblemáticos en la vida de esta mujer. En este tenor, lo primero que debemos destacar es que desde sus primeros años demostró su inteligencia nata, basta mencionar que a los cuatro años, ya sabía leer y escribir.

En 1870 ingresó a la Escuela Nacional de Medicina y en mayo de 1873 obtuvo su título de partera, actividad que ejerció de extraordinaria manera en la ciudad de Puebla, sin embargo, fue víctima de calumnias y difamación. Ante este escenario, se trasladó a Veracruz, donde radicó hasta que dichos ataques cesaron.

A su regreso a Puebla, ingresó a la Escuela de Medicina pero debido a constantes e injustificadas críticas por parte de sectores radicales, decidió trasladarse a la Ciudad de México, donde solicitó su inscripción en la Escuela Nacional de Medicina.

En esta etapa, continuó enfrentando diversos obstáculos, que versaron desde la objeción a su expediente o la revalidación de materias, hasta cuestiones relacionadas a su solicitud, la cual fue rechazada en virtud de que en el reglamento interno de la escuela el texto señalaba “alumnos”, no “alumnas”.

Pero lejos de desistir en su anhelo de convertirse en médico, buscó por todos los medios materializar aquello por lo que había luchado durante toda su vida. Así, dirigió una carta al Presidente de la República, General Porfirio Díaz, quien dio instrucciones al Secretario de Ilustración Pública y Justicia, para que “sugiriera” al Director de San Ildefonso dar facilidades para que cursara las materias en conflicto.

De esta manera, logró concluir sus estudios y preparar su tesis. En esta etapa, nuevamente se enfrentó al obstáculo de los estatus de la Escuela Nacional de Medicina, pues éstos hablaban de “alumnos” y no de “alumnas”, razón por lo cual le fue negado el examen.

Ante este panorama, volvió a dirigir un escrito al Presidente de la República, quien envió una solicitud a la Cámara de Diputados para que actualizaran los estatutos y establecer que se podrían graduar mujeres médicas. Al no estar en sesiones, el titular del Ejecutivo federal emitió un decreto para que el examen de Matilde Montoya Lafragua se realizara sin dilación alguna, el 24 de agosto 1887.

Aunque su capacidad, conocimientos, méritos, aptitudes y actitudes quedaron ampliamente comprobados, hubo quienes insistieron en desestimar aquel gran logro. Incluso el día de su examen profesional, enfrentó la discriminación y oposición de determinado sector, prueba de ello, es que en lugar de disponer el Salón Solemne de Exámenes Profesionales (como ocurría en todos los casos), se le asignó un salón menor.

No obstante, a instantes de llevarse a cabo el magno evento, se dio a conocer que el Presidente de la República Porfirio Díaz, acompañado de su esposa y algunas amistades, se dirigía a presenciar el examen profesional. Evidentemente, la situación cambió y rápidamente se habilitó el salón de actos solemnes, donde se realizó el examen, el cual cumplió con todos los puntos reglamentarios.

Aquel instante, lejos de marcar un final, representó el principio de una carrera exitosa, debido a que posteriormente se dedicó a brindar atención médica hasta una edad avan-

zada. Además, participó en asociaciones femeninas, como el Ateneo Mexicano de Mujeres y Las Hijas de Anáhuac, y en 1925, junto con la Dra. Aurora Uribe, fundó la Asociación de Médicas Mexicanas.

Así, desde sus primeros años hasta el día de su muerte, construyó un legado que nos demuestra que cuando se cree y se trabaja, se puede. Asimismo, sentó las bases para transitar hacia una sociedad más justa, en la que son las capacidades y méritos los que definen el éxito o fracaso.

Con su legado comenzó una paulatina incursión de la mujer, no sólo en la medicina sino también en otros ámbitos como el político, empresarial y académico, por mencionar algunos. A pesar de estos avances, no podemos omitir que todavía existe un gran camino por recorrer, basta mencionar que mientras la tasa de participación económica de los médicos hombres es de 86.1%, la de mujeres apenas asciende 10.7% puntos, pero el ejemplo de Matilde Montoya Lafragua, acredita que el talento de las mujeres mexicanas.

México, DF, a 27 de enero de 2016.— (Rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

«Efeméride con motivo del 28 de enero, Día Internacional de la Protección de Datos Personales, a cargo de la senadora Martha Angélica Tagle Martínez

El 28 de enero de 1981 se llevó a cabo en la ciudad de Estrasburgo una reunión por parte del Comité Europeo para tratar asuntos relacionados al el Convenio 108 para la protección de personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, mismo que fue redactado por expertos de Australia, Canadá, EUA y Japón.

El objetivo del documento consistía en garantizar a cualquier persona física, sean cuales fueren su nacionalidad o su residencia, el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, concretamente su derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal. En citado Convenio se estableció que cualquier país podría adherirse fuese o no perteneciente al Comité Europeo.

Con este instrumento los países signatarios (Alemania, Francia, Dinamarca, Austria y Luxemburgo), sentaron las bases para la homogenización, organización y vinculación de carácter internacional sobre protección de datos. Cabe mencionar que el Convenio 108 entró en vigor hasta el 1 de octubre de 1985 de manera general.

El 26 de abril de 2006 el Comité de Ministros del Consejo de Europa resolvió **declarar el 28 de enero como Día de la Protección de los Datos Personales**, con motivo del aniversario de la firma del Convenio 108 sobre la protección de los datos personales.

En México desde el 2000, diversas organizaciones de la sociedad civil han demandado este derecho y tras varias legislaciones se llevó el tema a discusión en el 2007. En mismo año se reconoció la protección de datos personales como derecho fundamental en la reforma constitucional al artículo 6o. Dicho artículo sufrió modificaciones en el 2014 para quedar como sigue en el apartado “A” fracción II:

La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

En 2009 se legisló otra reforma importante en nuestro país en materia de protección de datos personales; la adición de un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando como sigue:

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Es por ello que el objetivo de conmemorar este día es que los servidores públicos y empresas particulares responsables del tratamiento de los datos personales brinden el respaldo que requiere la ciudadanía sobre los mismos. Lo anterior es relevante dado que los datos personales se encuentran en manos tanto de gobiernos como de empresas u organizaciones, y porque con el uso indiscriminado de la

tecnología, éstos pueden utilizarse para fines distintos de aquellos para los que fueron recabados.

Recientemente he presentado, en la Comisión Permanente del Congreso, una iniciativa de reforma al Código Penal Federal en materia de suplantación de identidad, para atender la situación en México sobre las reclamaciones por posible robo de identidad que en el primer semestre del 2015 tuvieron un incremento de 40 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 20 mil 168 a 28 mil 258 casos;¹ este problema es la forma más común del fraude al consumidor que se comete por internet, u otros medios, y es capaz de causar efectos depresivos en la economía, elevar los costos de crédito y reducir la confianza en el comercio electrónico.

La suplantación de identidad trasgrede la intimidad de las personas y viola la confidencialidad que los usuarios de bienes y servicios depositan en las instituciones encargadas de brindarlos. Es indispensable y de urgente resolución tipificar la suplantación de identidad en el Código Penal Federal, para así ir erradicando este tipo de delito. Pero además generar políticas públicas entre todas las instituciones y dependencias gubernamentales involucradas en la protección de datos personales (INAI, INE, Condusef, CMV, etcétera), a fin de prevenir, atender y sancionar la suplantación de identidad, comenzando por tomar medidas de prevención coordinadas y difundiendo entre la ciudadanía, a fin de que haya más cuidado en el uso de los datos personales.

Es por eso que hago un llamado al Honorable Congreso de la Unión a que se difunda, sensibilice y se promueva la reflexión en la población sobre los riesgos que existen al compartir información confidencial con terceros, para así construir un Estado progresista que garantice los derechos de las personas, en particular el derecho a la vida privada de forma adecuada.

Nota

¹ Condusef emite recomendaciones a la ABM ante incremento de robo de identidad, comunicado 075, 5 de octubre de 2015, en <http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-de-prensa/1243-condusef-emite-recomendaciones-a-la-abm-ante-incremento-de-robo-de-identidad> Fecha de consulta: 25 de enero de 2015.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2016.— Senadora Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

CLAUSURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 14:06 horas): Se levanta la sesión. Si hubiese algún motivo para que sesione esta Comisión Permanente, la Presidencia a mi cargo estará atenta y, en su caso, los convocará oportunamente. Y nos veremos el próximo lunes, de cualquier manera. Muchas gracias por todo y buena tarde.

ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintisiete de enero de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veinticinco legisladoras y legisladores, a las once horas con veinticinco minutos del miércoles veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los legisladores:

- Senadora Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los archivos de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se condena las acciones en contra de la libertad de expresión por parte del Gobierno de la República de Turquía, presentada el veinte de enero del año en curso.

- Diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, por la que solicita que se retire de los archivos de la Comisión Per-

manente la proposición con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos humanos de Juan Gómez Domínguez, presentada el trece de enero del año en curso.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de diciembre de dos mil quince, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados, para su atención, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, de la Cámara de Senadores.

c) De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que informa que durante el ejercicio presupuestal dos mil quince, no otorgó ningún tipo de concesión en su categoría de Administradora de Inmuebles Federales. Se remite a Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

d) Del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con el que remite la Memoria Anual del año dos mil quince. Se remite a la Dirección General de Servicios de Documentación de Información y Análisis, para consulta de las y los diputados; y a la Cámara de Senadores.

e) De la Secretaría de Salud, con el que remite los informes correspondientes al cuarto trimestre de dos mil quince de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: para la Atención a Personas con Discapacidad, Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, de Atención a Familias y Población Vulnerable, de Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente, de Calidad en la Atención Médica, de Unidades Médicas Móviles, Seguro Médico Siglo Veintiuno, Comunidades Saludables, y Prospera, Programa de Inclusión Social (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño correspondientes al periodo octubre-diciembre de dos mil quince. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pú-

blica, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

f) Del senador Manuel Bartlett Díaz, del Partido del Trabajo, por el que comunica que la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, se acredita como Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

g) De la Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite información relativa a las Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal dos mil quince, correspondiente al cuarto trimestre, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

- Con el que remite el Cuarto Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince, de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

- Con el que remite dieciocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a incluir como área elegible determinada por la Comisión Nacional Forestal todas las zonas donde se cultive el árbol de moringa, y puedan ser beneficiarias del Programa Nacional Forestal. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Relativo a instaurar programas y estrategias efectivas centradas en informar sobre la normatividad ambiental y la importancia de la conservación del jaguar y su hábitat, así como implantar campañas centradas en la educación, la prevención y el cuidado de la pantera onca en las regiones y comunidades donde hay presencia de la especie. Se remite a la Comisión de

Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Relativo a vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes en el proyecto de construcción del gasoducto en Veracruz. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Donde se solicita que en los programas sociales y productivos sujetos a reglas de operación para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, los ejidatarios y comuneros puedan acreditar la posesión de la propiedad de las tierras con la presentación de las actas de posesión emitidas por el comisariado de bienes comunales y ejidales. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a esa dependencia a promover y vigilar la transparencia, en especial la información relativa a los gastos de operación y el padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo, correspondiente a los ejercicios de dos mil catorce, y dos mil quince. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a esa dependencia a establecer acciones para suscribir el Convenio ciento ochenta y tres de la Organización Internacional del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Relativo a la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Relativo a la estrategia contenida en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica a fin de garantizar la aplicación de la política de cero rechazo en favor de las embarazadas que necesiten dicha atención en el país. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se solicita realizar inspecciones y visitas de supervisión a los albergues y las instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y el cuidado alternativo de niños y de adolescentes. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se solicita impulsar y suscribir el Convenio ciento cincuenta y seis de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se solicita ofrecer asesoría jurídica a las comunidades indígenas de Oaxaca y del resto del país para la defensa de los textiles producidos de manera artesanal por su población a fin de preservar su patrimonio, cultura e identidad. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Relacionado con la evaluación del daño ambiental por la manipulación de modelos con motor diésel efectuada por la empresa Volkswagen. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– A fin de solicitar que se respeten los lineamientos del Acuerdo para la Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Relativo a fortalecer las acciones en los programas de capacitación y extensionismo para productores agrícolas. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Donde se solicita información sobre el destino de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil quince, a fin de implantar acciones relativas al Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Desarrollo Social que investiguen sobre las condiciones laborales de los jornaleros en Coahuila. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rehabilitar el camino Tuxtepec-Usila, dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan. Se remite a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las empresas ferroviarias a tomar medidas preventivas para reducir accidentes que pongan en riesgo a la población. Se remite a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

• Con el que remite veintidós contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores; y por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a la Cámara de Senadores.

h) Del Gobierno del estado de Guanajuato, el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se difundan los beneficios que derivan del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

i) Del Gobierno del estado de Puebla, con los que remiten tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

• Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los mandos de salubridad de los estados afectados por el virus del chikungunya a dar prioridad a las comunidades afectadas, e implantar tratamientos para todos los enfermos. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

• Por el que se exhorta a los secretarios de Salud, y de Educación Pública, a los integrantes del sistema nacional de salud, y a las universidades públicas y las priva-

das a revisar a fondo y de forma coordinada las políticas en materia de salud y educativas, a fin de impulsar de manera fundamental y planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, con condiciones dignas de estudio o trabajo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, como elemento indispensable para hacer realidad el derecho humano a la salud a favor de todos los mexicanos. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

• Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a ese gobierno a realizar en el ámbito de su competencia las investigaciones correspondientes respecto la operación, la planificación y el servicio, y dotar de recursos humanos, técnicos y materiales al hospital regional de Cuetzalan del Progreso, a fin de que pueda prestar de manera eficiente y óptima los servicios para los que fue creado. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

j) Del Gobierno del Distrito Federal, con los que remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Se remite a la Cámara de Senadores.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación del informe de actividades correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo del licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente, de dicho organismo. El Presidente designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al interior del Salón Legisladores de la República, acto seguido se concede el uso de la palabra al licenciado Luis Raúl González Pérez, para presentar el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se turna el informe a las Comisiones de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados; y de la Cámara de Senadores. El Presidente instruye a la Secretaría, sea publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria, para consulta de las y los legisladores. Así mismo instruye a la comisión designada acompañar al licenciado Luis Raúl González Pérez, cuando desee retirarse del Salón.

Se da cuenta con oficios de los Legisladores:

a) Diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción,

a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese, a la Cámara de Diputados.

b) Diputado Quirino Ordaz Coppel, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Octavo Distrito Electoral del estado de Sinaloa, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese, a la Cámara de Diputados.

c) Diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Tercera Circunscripción, a partir del veinticinco de enero del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese, a la Cámara de Diputados.

d) Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Cuarta Circunscripción, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

e) Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, por el que informa su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los legisladores:

- Diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Senadores.

- Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, y suscrita por diversos diputados del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cáma-

ra de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, que reforma los artículos ciento cuarenta y uno, y ciento cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y cincuenta y seis de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta de los enunciados:

- Por el que se hace un reconocimiento a los ciudadanos mexicanos por los premios otorgados en la edición número setenta y tres de los Globos de Oro.

- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia. a informar, sobre la implantación de planes de manejo de las zonas arqueológicas del país.

- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a concluir los acuerdos con la Embajada de Azerbaiyán para fortalecer las relaciones diplomáticas con ese país.

- Por el que se condena el ensayo nuclear efectuado por la República Popular de Corea.

- Por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretarías de estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

- Por los que se rechaza cualquier acto que vaya encaminado a criminalizar la protesta social pacífica y la utilización de la fuerza pública con el objetivo de callar voces opositoras, y expresa su total rechazo a cualquier uso indebido de los recursos del erario público.

- Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus ho-

mólogas estatales garanticen la educación de calidad en el sistema educativo de telesecundarias por medio de equipo receptores y decodificadores necesarios para la adopción de la transición de la televisión digital terrestre.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a la Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa “Escuela al Cien”.
- Por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el ejercicio de sus atribuciones, revise y en su caso, actualice el contenido de los libros de texto gratuitos para el próximo ciclo escolar, de manera que respondan a las exigencias de educación en nuestro país.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continúa la discusión por separado de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión:

- Por el que se exhorta a los institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a considerar acciones de accesibilidad universal en las instalaciones por rehabilitar mediante el Programa “Escuelas al Cien”. Se somete a discusión e interviene en pro la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica. Se somete a discusión e interviene en pro la senadora Anabel Acosta Islas, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el cual se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que analice la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y en su caso, valore su pertinencia, a fin de recomendar al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos la Adhesión de nuestro país a dicha

convención. Se somete a discusión e interviene en pro la senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

Presidencia de la senadora Ivonne Liliana Álvarez García

- Por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de la Organización de los Estados Americanos dé puntual seguimiento a las labores de monitoreo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realiza periódicamente en la frontera sur de Estados Unidos de América sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes. Se somete a discusión e interviene en pro la senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República a valorar, y en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país. Se somete a discusión e interviene en pro la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar. Sin oradores registrados en votación económica se aprueba, archívese el expediente como totalmente concluido.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta de los enunciados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, busque establecer acciones tendientes a la instauración que en derecho corresponda al gobierno del Estado de Veracruz la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los

trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de la Ciudad Lerdo, Veracruz.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Estado de Yucatán, a valorar el incremento de los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en dos mil dieciséis.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y solicita al Gobierno de Coahuila y al Ayuntamiento de General Cepeda, a hacer públicos los documentos referentes al proyecto “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el Ejido Noria de Sabina.

- Por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a los Titulares de la Secretaría de Energía, de la Comisión Nacional del Agua, y de la Secretaría de Salud, un informe sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.

- Por el que solicita respetuosamente al Grupo Interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar y evaluar bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de cabo corrientes es susceptible de incorporarse a la zona metropolitana de Puerto Vallarta.

- Por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, México para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de forma oportuna, eficaz y con total transparencia el proceso de donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación.

Presidencia del diputado

José de Jesús Zambrano Grijalva

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continúa la discusión por separado de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión:

- Por el que la Comisión Permanente solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía respecto del servicio de fotomultas. Se somete a discusión e interviene las legisladoras: en contra la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena; y en pro la senadora Martha Angélica Tagle Martínez. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena; Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional; y Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace comentarios.

- Por el que se exhorta a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que exhiba la manifestación de impacto ambiental, presentada por Fondo Nacional del Fomento al Turismo, correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre. Se somete a discusión e interviene en pro los legisladores: diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena; senador Jorge Aréchiga Ávila, del Partido Verde Ecológico de México; diputada Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar a la población total del estado de Campeche en los lineamiento sobre la operación del Fondo para Fronteras del Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis. Se somete a discusión e interviene en pro el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que

participa la empresa OHL México, y sus filiales con Petróleos Mexicanos, y la Comisión Federal de Electricidad. Se somete a discusión e interviene en pro las diputadas: Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena; y Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con oficio del diputado Abdiel Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, por el que solicita licencia para separarse por tiempo indefinido de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción, a partir del primero de febrero del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente da cuenta a la Asamblea, que los informes de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates; y en caso de requerirse una nueva sesión, será oportunamente convocada, de lo contrario, el primero de febrero de dos mil dieciséis se tendrá por concluido el presente periodo de Receso, en cuyo caso, el acta de esta sesión se tendrá por leída y aprobada, y copia de la misma se distribuirá entre los Grupos Parlamentarios.

Se levanta la sesión a las catorce horas con seis minutos.»

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas con 41 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 25 legisladores y legisladoras
- Comunicaciones oficiales: 63
- Informe: 1 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Licencia de legisladores: 5
- Reincorporación de legisladores: 1
- Iniciativa de legisladoras y legisladores: 4
- Discusión de dictámenes con punto de acuerdo: 25
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 13

1 Sin partido
1 MC
1 Morena
2 PVEM
2 PRD
1 PAN
5 PRI

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Acosta Islas, Anabel (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica: 347
- Aréchiga Ávila, Jorge (PVEM). Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 488
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados: 238
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que participa la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad: 516
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 215
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a los institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a considerar acciones de accesibilidad universal en las instalaciones por rehabilitar mediante el Programa “Escuelas al Cien”: 338
- Fernández Fuentes, Luis Humberto (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 230
- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena). Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que participa la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad: 515

- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 141 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley de Seguridad Nacional: 242
- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para referirse en favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta soberanía respecto del servicio de fotomultas: 474
- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 487
- Palomares Ramírez, Elvia Graciela (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República a valorar y, en su caso, firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de promover el ejercicio efectivo de estos derechos en nuestro país: 387
- Piña Kurczyn, Juan Pablo (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 489
- Pozos Lanz, Raúl Aarón (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 490
- Pozos Lanz, Raúl Aarón (PRI) Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar a la población total del estado de Campeche en los lineamientos sobre la operación del Fondo para Fronteras del Ejercicio Fiscal de 2016: 502
- Saldaña Pérez, María Lucero (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por el cual se solicita a la SRE que analice la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores y, en su caso, valore su pertinencia, a fin de recomendar al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos la Adhesión de nuestro país a dicha convención: 348

- Saldaña Pérez, María Lucero (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por el que exhorta a la SRE, para que a través de la OEA dé puntual seguimiento a las labores de monitoreo que la CIDH realiza periódicamente en la frontera sur de Estados Unidos de América sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes: 372
- Saucedo Reyes, Araceli (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 489
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Sin Partido) Para referirse en favor dictamen de la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta soberanía respecto del servicio de fotomultas: 474
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a que exhiba la manifestación de impacto ambiental presentada por Fonatur correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo, e informe sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre: 487